

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.115	Salta, 2 de agosto de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 40 PAGINAS			CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823

HORARIO	Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Governador	Dirección y Administración:
Para la publicación de avisos en el	Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.	ZUVIRIA 536
BOLETIN OFICIAL	Ingeniero Industrial	TELEFONO Nº 14780
Regirá el siguiente horario:	RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas	Sr. Juan Raymundo Arias Director
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

<p>Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.</p> <p>Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.</p> <p>Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.</p> <p>Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.</p> <p>Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.</p> <p>Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.</p> <p>Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.</p> <p>Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).</p>	<p>Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57.</p> <p>Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.</p> <p>Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.</p> <p style="text-align: center;">TARIFAS GENERALES</p> <p style="text-align: center;">Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967</p> <p style="text-align: center;">VENTA DE EJEMPLARES</p> <table border="0"> <tr> <td>Número del día y atrasado dentro del mes ... \$</td> <td>20.—</td> </tr> <tr> <td>Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..</td> <td>30.—</td> </tr> <tr> <td>Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..</td> <td>50.—</td> </tr> <tr> <td>Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..</td> <td>80.—</td> </tr> <tr> <td>Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..</td> <td>120.—</td> </tr> <tr> <td>Número atrasado de más de 10 años ..</td> <td>150.—</td> </tr> </table>	Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—	Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—	Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—	Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—	Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—	Número atrasado de más de 10 años ..	150.—
Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—												
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—												
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—												
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—												
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—												
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—												

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.— (la palabra)					
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

				Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 1257	del 23-7-68	— Acéptase renuncia del Sr. Carlos A. López Cross	3661
„ „ „	„ 1258	„ „	— Déjase sin efecto decreto 8401/3/68, sobre per-	„
			sonería jurídica a Cooperativa de Consumo Fom.	
			y Turismo Cafayate Ltda.	3662
„ „ „	„ 1259	„ „	— Apruébase viaje ofic. del señor Francisco Car-	
			dozo y liquidase viático respect.	3662
„ „ „	„ 1260	„ „	— Déjase sin efecto suspensión en sus funciones	
			del señor Nicolás Caballero	3662
„ „ „	„ 1261	„ „	— Déjase sin efecto adscripción al Boletín Oficial	
			del señor Oscar Figueroa Güemes	3663
„ „ „	„ 1262	„ „	— Dánse por terminadas funciones del señor Ma-	
			nuel A. Olea en Boletín Oficial de la Pcia.	3663
„ „ „	„ 1263	„ „	— Ampliase Decreto Nº 1093/7/68, sobre viaje	
			oficial del señor Juan Kalenczuk	3663
„ „ „	„ 1264	„ „	— Apruébase con fuerza de ordenanza el Decreto-	
			Ordenanza Nº 488/6/68 de Municipalidad de	
			Salta	3663
„ „ „	„ 1265	„ „	— Ascíendese a diverso personal en la Cárcel Pe-	
			nitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, a partir del	
			1º-7-68	3664
„ „ „	„ 1266	„ „	— Concédense Becas a partir del 1-7-68, a estu-	
			diantes de Esc. de Policía Gral. Güemes	3664
„ „ „	„ 1267	„ „	— Acéptanse renuncias presentadas por Personal de	
			Policía de la Pcia.	3665
„ „ „	„ 1268	„ „	— Acéptase renuncia del prof. Mario Humberto	
			González de Esc. Alejandro Aguado de Tartagal	3665

			Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 1269	del 23-7-68 — Encárgase Int. de la Ofic. del Reg. del Estado Civil y de la Capac. de las Personas de Guachipas, S. Antonio de los Cobres y Aguaray, a la autoridad policial	3665
" "	" "	1270 " " — Acéptase renuncia del señor Guillermo H. Palacios de Esc. de Manualidades de San Carlos ..	3666
" "	" "	1271 " " — Acéptanse renunciaciones de los señores Carlos A. Molina y Raúl W. Párraga de Esc. Alejandro Aguado de Tartagal	3666
" "	" "	1272 " " — Designanse Int. a los señores Raúl W. Párraga y Carlos A. Molina en Esc. Juan XXIII de General Mosconi	3666
" "	" "	1273 " " — Acéptase renuncia de la Srta. María E. Marchetti ..	3667
" "	" "	1274 " " — Designase a la señora Sonia Urrestarazu de Alvarez en Esc. Hipólito Irigoyen	3667
" "	" "	1275 " " — Designase Personal en Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1	3667
" "	" "	1276 " " — Designanse Int. Maestras Especiales en Esc. de Manualidades de R. de Lerma, Embarcación y Adelaida Urrea	3667
" "	" "	1277 " " — Designase Int. a la señorita Damiana E. Gómez en Esc. Mariano Moreno de Aguaray	3668
" "	" "	1278 " " — Designase Int. a la Señorita Liliana S. Garrido en Esc. Dr. Joaquín Castellanos	3668
" "	" "	1279 " " — Designase con carácter de suplente en Esc. Hipólito Irigoyen, a la Srta. Susana I. Adamo	3668
" "	" "	1280 " " — Establéscase que designación del señor Narciso R. Gallo es a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones	3669
" "	" "	1281 " " — Designase al señor Luis A. Aguilar en Imprenta de la Legislatura	3669
" "	" "	1282 " " — Designase Int. al señor Gavino Piorno en Esc. Dr. Facundo de Zuviría de Güemes	3669
" "	" "	1283 " " — Confírmase a partir del 1-7-68 a personal de Policía de la Provincia	3669
" "	" "	1284 " " — Déjase sin efecto designación del señor Carlos Frías en Policía de la Provincia	3670
" "	" "	1285 " " — Designase con carácter de reingreso, al señor Gerardo A. Costanzo en Policía de la Provincia ..	3670
" "	" "	1286 " " — Designanse con carácter de reingreso al señor Armando V. Cortes y a diverso personal en el cargo de agente uniformado	3670
" "	" "	1287 " " — Designase al señor Víctor M. Rodríguez en Cárcel Penitenciaria - Unidad Nº 1	3670
M. de Economía	" "	1288 " " — Transfiérese partidas dentro del Plan de O. Públicas de Direc. de Viviendas de la Provincia ..	3671
" "	" "	1289 " " — Anúlase la inscripción de la expropiación en el Rég. de la Direc. de Inmuebles dispuesta por Ley 1753/1954	3671
" "	" "	1290 " " — Dispónese transferencia de partidas dentro del Presupuesto de Direc. de Bosques y Fom. Agropecuario	3671
" "	" "	1291 " " — Adjudicase nuevamente la Parcela 18 - Sec. N - Catastro 59651 - Capital, al señor Guido Humberto del Carlo	3672
" "	" "	1292 " " — Transferencia de remanente de \$ 14.677.799 de acuerdo al Art. 4 del convenio entre Secret. de Agric. y Gan. de la Nac. y la Pcia. de Salta ..	3672
" "	" "	1293 " " — Apruébase el Plan Nº 4 del Consejo Mixto del Fondo Especial del Tabaco	3673
" "	" "	1294 " " — Déjase sin efecto decreto Nº 1649/66 y ratifícase Resolución Nº 424 del M. de Economía ..	3673
" "	" "	1296 " " — Dispónese que los asuntos de carácter legal de la Subsecretaría de As. Agrarios y Recursos Naturales, sean atendidos por el Asesor Letrado de Direc. de Minas de la Provincia	3673
" "	" "	1297 " " — Créase la Comisión Pcial. de Citricultura que atenderá los prob. de citricultura en la Pcia. ..	3673
" "	" "	1298 " " — Prorrógase la concepción otorgada por decreto 5234/67, a los señores Héctor V. Delgado y Rodolfo A. Pizarro	3674

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 1299 del 23-7-68 — Designanse por tres meses a los señores Francisco J. Larre y Emilio Wasinger en Secret. de Estado de Agric. y Ganad. de la Nación	3674
" " " " 1300 del 24-7-68 — Pónese en posesión del Mando Gubernativo Int. al Dr. Julio Díaz Villalba	3674
" " " " 1301 " " — Encárgase Int. la Cartera de Gobierno al Ing. Ricardo Escudero Gorriti	3675

EDICTOS DE MINAS

Nº 30792 — S/p.: Rosa Norma Cisneros	3675
Nº 30703 — S/p.: Nelly Margarita Usandivaras. Expte. Nº 6057-U	3675
Nº 30702 — S/p.: Margarita Usandivaras de Cornejo. Expte. Nº 6058-U	3675
Nº 30701 — S/p.: Ramón Horacio Moya. Expte. Nº 6053-M	3675
Nº 30700 — S/p.: Nelly Margarita Usandivaras de Cornejo. Expte. Nº 6110-U	3675
Nº 30699 — S/p.: Esperanza LL. de Liendro. Expte. Nº 5712-LI.	3676

LICITACION PUBLICA

Nº 30788 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 26	3676
Nº 30787 — Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Nº 6/68	3676
Nº 30783 — A.G.A.S. Adq. Repuesto de Máquina Topadora	3676
Nº 30782 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 8	3676
Nº 30773 — Secretaría de Estado de Obras Públicas. Lic. Nº 832-O	3677
Nº 30752 — Direc. de Viviendas de la Pcia. Obra Nº 662	3677
Nº 30751 — Direc. de Viviendas y Arq. de la Pcia. Nº 660	3677

EDICTO CITATORIO

Nº 30809 — S/p.: Avelino Carnero S.A.C.I.F.I.A.	3677
Nº 30791 — S/p.: Ippoliti y Cía. Sociedad Colectiva	3677
Nº 30767 — S/p.: Miguel Majur	3677
Nº 30759 — S/p.: Carlos Salvadores	3678
Nº 30750 — S/p.: Estar S. R. L.	3678
Nº 30704 — S/p.: Víctor y Delfín Farías	3678
Nº 30682 — S/p.: Jockey Club de Salta	3678

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 30766 — A. G. A. S.	3678
--------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 30816 — Manuel Morales	3679
Nº 30807 — Hinojosa Toribio	3679
Nº 30800 — Francisco Navarro García	3679
Nº 30768 — Antonio Checa	3679
Nº 30754 — Ascencio o Asencio o Acencio Rodríguez	3679
Nº 30743 — Mercedes Vázquez Vda. de Prieto	3679
Nº 30730 — De Dña. Rogelis Chocobar de Castillo	3679
Nº 30711 — De Dn. Argañaraz Próspero Pedro	3679
Nº 30706 — De Dn. José Pedro Suárez	3679
Nº 30698 — De Dña. Zulema Rosa Figueroa de Pastor	3679
Nº 30687 — Suc. de Gerz Bir Szachniuk	3679

REMATE JUDICIAL

Nº 30814 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lara Vicente vs. Luis Delfino	3680
Nº 30813 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Eduardo P. Boyadjian y Cía. S.R.L. vs. Medina Eduardo Humberto	3680
Nº 30808 — Por Julio César Herrera. Juicio: Arcas León vs. Hadad Víctor	3680
Nº 30803 — Por Miguel A. Gallo Castellano. Juicio: Lerma S.R.L. vs. Branchieri C. Gabriel o herederos	3680
Nº 30799 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Ramos Beatriz E. Díaz de	3680
Nº 30798 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Soria Enrique	3680
Nº 30797 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Zigarán M. Humberto J. vs. José Luis Fontañez	3680
Nº 30796 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Rodríguez César N. y otro	3680
Nº 30795 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Gonza Oscar	3680
Nº 30794 — Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. M.S.C.C. vs. Balocco Carlos E. y otro	3681

	Pág. Nº
Nº 30793 — Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. M.S.C.C. vs. González Olga	3681
Nº 30786 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. López V. Fernando y otros	3681
Nº 30779 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Ferrarotti Leonardó	3681
Nº 30778 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Toledo Raúl Armando	3681
Nº 30777 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Arenales S. A. Solá J. Nepomuceno	3681
Nº 30776 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Martínez Félix	3682
Nº 30771 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Figueroa Campero Luis Fernando María vs. Bustos Jorge Argentino	3682
Nº 30770 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Bco. de S. R. de la Nueva Orán vs. Salomón Cháin	3682
Nº 30764 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Pijuan Rubies Pedro vs. Llaneras Antonio y otro	3682
Nº 30758 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Cufre de Ocampo Beatriz vs. Rivera Beatriz	3682
Nº 30745 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Bco. Provincial de Salta vs. Arturo V. Isola	3683
Nº 30744 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Vilca Wences vs. Curtiembre Gral. Güemes S.A.	3683
Nº 30739 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Slodky Selma vs. Iannello Lorenzo	3683
Nº 30735 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lima Atitia Domínguez de vs. Elio o Tomás Elio Báez	3683
Nº 30734 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Codisa S. A. vs. Yolanda García y otro	3683
Nº 30710 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zerda María L. de Los Ríos de vs. Ana Zabos de Alföldy	3684
Nº 30709 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Massutti Emilio S vs. Sánchez Artemis Porto- cala de	3684

CITACION A JUICIO

Nº 30811 — Victoria C. Maldonado	3684
Nº 30806 — Saira del Tránsito Ruiz de Navarro y Pedro Serafin Navarro	3684
Nº 30805 — Bono Vicente vs. Toledo Gregoria	3684
Nº 30785 — Sandoval M. Gerardo vs. Sandoval C. Palacio de	3684
Nº 30741 — José Manuel Roldán	3685
Nº 30674 — Cornejo Gerardo vs. Medina Eduardo	3685

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 30812 — Asociación Viajantes de Salta. Para el día 10-8-68	3685
Nº 30810 — Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes (Fortín Tartagal). Para el día 18 de agosto de 1968	3685
Nº 30802 — Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. Para el día 26-8-68	3685
Nº 30801 — Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. Para el día 19-8-68	3686
Nº 30790 — Asoc. de Empleados y Obreros de la Administ. Provincial. Para el 21-8-68	3686
Nº 30781 — Sastre Arnoldi y Cía. S. A. Para el día 15-8-68	3686
Nº 30749 — Acción S. A. Para el día: 10-8-68	3686

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 30804 — Cámara de Paz Letrada. Sala 2da. Godoy vs. Roman Cejas	3687
---	------

FE DE ERRATAS

Adj. 2 Fe de Erratas	3688
----------------------------	------

BALANCE

Nº 30815/30159 — Ramón Esteve e Hijos S. A.	3689
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1257Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expte. Nº 7187/68.

Visto la renuncia interpuesta; y aten-
to a los términos contenidos en la misma
y a lo solicitado por la Dirección Provin-
cial del Trabajo en nota de fecha 17/VII/
68, corriente a fs. 2 de estos obrados;**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día

1º de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el empleado Categoría 5. Clase 03 Personal Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo (Delegado Zonal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán), don CARLOS ALBERTO LOPEZ CROSS, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1258

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. Nº 6491/65.

Visto el decreto Nº 8401 de fecha 1º de marzo de 1968, que dispone el retiro de la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Limitada", mediante decreto Nº 9174 de fecha 1º/VII/65, por incumplimiento a las disposiciones de los Arts. 24 y 26 del decreto Nº 563/G/43; y

Considerando:

Que ante la presentación efectuada por la entidad afectada, de que se reconsidera la medida adoptada en mérito a la inexistencia de los cargos formulados, por cuanto había dado cumplimiento en término y en forma, a las normas estatutarias vigentes, Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, reconozco luego de comprobaciones verificadas, que la entidad en cuestión efectivamente obró de acuerdo a disposiciones legales en la materia, pero que debido a razones de traslado de oficinas, la documentación resultó extraviada;

Que lo puntualizado precedentemente queda corroborado por el hecho de que aún subsiste normalmente la matriculación de la cooperativa, en la Dirección Nacional de Cooperativas, como lo prueba la nota de esta última repartición nacional, de fecha 30/IV/68, corriente a fs. 79 del presente expediente;

Por ello; y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 82 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8401 de fecha 1º/III/68, que dispone el retiro de la personería jurídica otorgada a la entidad denominada "Cooperativa de Consumo, Fomento y Turismo Cafayate Limitada", con domicilio legal en la localidad de Cafayate, y manuénesse la vigencia del decreto Nº 9174 de fecha 1º/VII/65 que dispuso su otorga-

miento, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1259

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. Nº 1358/68.

Visto el memorandum "A" Nº 124 de fecha 28 de junio del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el chófer de la ex-Cámara de Diputados de la Provincia, adscripto a la Dirección de Coordinación de Municipalidades, don FRANCISCO CARDOZO, hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 26 de junio del año en curso; debiendo el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo liquidar a favor del mismo, el importe correspondiente a un (1) día de viático, de conformidad a la reglamentación vigente y con motivo del viaje que se aprueba por el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1260

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. Nº 7048/68.

Visto la nota Nº 316 de fecha 1º de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 15 de mayo del año en curso, la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada al Oficial Ayudante (Categoría 24 Leg. 1157), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, M. I. Nº 8.177.481, don NICOLAS CABALLERO, con revista en la Sección Contralor General, mediante decreto Nº 774 de fecha 14/VI/68 y aplicasele quince (15) días de suspensión a partir del 15/V/68, por infracción al Art.

1162, inciso 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 54, apartado c) del Decreto Ley Nº 203/56, Estatuto de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1261

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción al Boletín Oficial de la Provincia, del Secretario de Comisiones de la ex Cámara de Senadores de la Provincia, don OSCAR FIGUEROA GÜEMES, dispuesta mediante decreto Nº 8911 del 8/IV/68 y adscribeselo al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1262

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. Nº 7126/68.

Visto la nota Nº 455/P, de fecha 11 de julio del año en curso, elevada por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 11 de julio del corriente año, al señor MANUEL ANTONIO OLEA, L. E. Nº 7.674.272, D. M. 63, C. 1949, en el cargo de Categoría 23-07 Personal de Servicio y Maestranza del Boletín Oficial de la Provincia, designado interinamente en reemplazo de don Calixto Eduardo Nuñez, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1263

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. Nº 1357/68.

Visto el decreto Nº 1093 de fecha 4 de julio del año en curso; y atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación mediante memorandum "A" Nº 133 de fecha 12/VII/68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el decreto Nº 1093 de fecha 4 de julio del año en curso; dejándose establecido que el viaje en misión oficial realizado por el señor Director de Informaciones y Prensa, don JUAN KALENCZUK, hasta la Capital Federal, a partir del día 29/VI/68, tuvo una duración de diez (10) días y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1264

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. Nº 7119/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 488, de fecha 26 de junio del año en curso, dictado por la citada comuna;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 488, de fecha 26 de junio del corriente año, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta, y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, Junio 26 de 1968. Decreto-Ordenanza Nº 488. Visto: Las Ordenanzas Nº 234/49 y 118/60 que crean y modifican respectivamente, la "Comisión Municipal de Espectáculos Públicos" y la "Comisión Superior de Espectáculos Públicos", y; Considerando: Que las "Comisiones" integradas por las citadas Ordenanzas resultan inadecuadas en la actualidad, tanto por su constitución, como por el número de sus integrantes y relación de dependencia municipal; Que el referido organismo, es de fundamental importancia para el control de los espectáculos públicos, cuya incidencia moral y cultural en la población son innegables; Que es primordial preocupación e ineludible obligación de la Municipalidad, prever las medidas necesarias para el control y promoción de las actividades culturales y espectáculos públicos; Que asimismo, se deben reactivar

lizar disposiciones, atribuciones, haberes, montos de multas, etc., para adecuar el nuevo organismo a las actuales necesidades; Por todo ello, el Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, Decreta con Fuerza de Ordenanza: Art. 1º — Créase la Comisión de Cultura Municipal, dependiente del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Salta, la que estará constituida por seis (6) miembros, cuya designación, asignaciones mensuales y atribuciones, serán efectuadas y fijadas por el citado Departamento. Art. 2º — Deróguense las Ordenanzas Nº 234/49 y 118/60. Art. 3º — Previo dictamen del señor Asesor Letrado, solicítense del Gobierno de la Provincia, la aprobación, con fuerza de Ordenanza del presente Decreto. Art. 4º — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Municipal. Fdo.: Mayor (RE) Ricardo J. Spangenberg, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. Armando Isasmendi, Secretario de Gobierno, Municipalidad de Salta”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1265

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. Nº 7033/68.

Visto la nota “S” Nº 125 de fecha 28 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ascíendese en la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, al personal que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican, a partir del día 1º de junio del año en curso y en las vacantes que se consignan:

Clase 03 — Personal Administrativo

- a) al empleado Categoría 22, don MARTIN UBALDO GUANTAY, a Categoría 21, en vacante por renuncia de don Juan José Castellanos;
- b) al empleado Categoría 23, don JOSE LEANDRO GRANDE, a Categoría 22, en vacante por ascenso de don Martín Ubaldo Guantay;
- c) al empleado Categoría 24, don ANTONIO ARAMAYO, a Categoría 23, en vacante por ascenso de don José Leandro Grande;
- d) al empleado Categoría 25, don VICTOR ALBERTO GUTIERREZ, a Cate-

goría 24, en vacante por ascenso de don Antonio Aramayo;

- e) a la empleada Categoría 26, señorita NORMA CRISTINA AFRANLLIE, a Categoría 25 en vacante por ascenso de don Víctor Alberto Gutiérrez;
- f) al empleado Categoría 26, don NESTOR ROMANO, a Categoría 25 en vacante por ascenso de don Rafael Calatayú;
- g) al empleado Categoría 27, don JOSE SERVANDO MACHACA, a Categoría 26 en vacante por ascenso de la señorita Norma Cristina Afranllie;

Art. 2º — Trasládase a su pedido, a Categoría 26, Clase 03 Personal Administrativo de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, al actual Soldado (Categoría 25), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa de la misma repartición, señor MARIO BARRIONUEVO, a partir del día 1º de julio del año en curso y en vacante por ascenso de don Néstor Romano.

Art. 3º — Designase al señor ROBERTO FERNANDEZ, M. I. Nº 8.160.713, C. 1942, en el cargo de Soldado (Categoría 25), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta Unidad Nº 1, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por traslado de don Mario Barrionuevo.

Art. 4º — Acéptase a partir del día 1º de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor LAUTARO REYNAGA, al cargo de Oficial de Alcaldía (Categoría 19), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados Unidad Nº 2 de la ciudad de Metán, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 5º — Trasládase en carácter de ascenso a Categoría 23, Clase 03 Personal Administrativo de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 3 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, al actual Soldado (Categoría 25), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa de la misma repartición, don HUMBERTO GONZALEZ, a partir del día 1º de julio del año en curso y en vacante por cesantía de don Sebastián Vaquer.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1266

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7043/68.

Visto la nota Nº 307 de fecha 1º de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas para continuar sus estudios en la Escuela de Policía "General Güemes" como Cadetes de Primer Año, al personal que seguidamente se detalla, a partir del día 1º de julio del año en curso y en mérito a que los mismos han cumplimentado con los requisitos reglamentarios vigentes en dicho Instituto:

- a) JOSE ANTONIO SANCHEZ (C. 1950, C. I. Nº 188.696 Policía de Salta);
- b) CARLOS OSCAR SAJAMA (C. 1948, M. I. Nº 4.620.193 D. M. 63).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1267

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expte. Nº 7041|68.

Visto la nota Nº 304 de fecha 1º de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de la Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a partir de las fechas que en cada caso se especifican:

06 — Seguridad y Defensa

- a) Cabo Categoría 23 (L. 1066|P.1098) D. VICENTE ARCENIO GARCIA M. I. Nº 3.884.772, que revista como encargado del Destacamento "Cabra Corral", a partir del día 1º de julio del corriente año, por acogerse a los beneficios de la jubilación.
- b) Agente Categoría 25 (L. 2075|P.2375), don JUAN CANCIO YAMPA M. I. Nº 7.237.824, con revista en el Cuerpo de Bomberos, a partir del día 1º de julio del año en curso.
- c) Agente Categoría 25 (L.3061|P.1177), don EDUARDO GORSO M. I. Nº 7.990.977, con revista en Tesorería General de Policía, a partir del día 1º de julio del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1268

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expte. Nº 7069|68.

Visto la nota E.A.A. Nº 290 y resolución Nº 83 de fecha 28 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal;

Por ello; atento lo solicitado y los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de junio del año en curso, la renuncia presentada por el profesor interino de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza, filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señor MARIO HUMBERTO GONZALEZ, en las cátedras de Educación Democrática de 1er. Año 1º y 2ª división, con tres (3) horas semanales e Instrucción Cívica de 3er. Año, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1269

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expte. Nº 7123|68.

VISTO las notas Nº 226, 229 y 231|C|68 de fecha 10 de julio del año en curso, elevadas por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Guachipas, departamento del mismo nombre, a la AUTORIDAD POLICIAL de ese lugar, a partir del día 5 de julio del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad de su titular, señorita Eugenia Mercado.

Art. 2º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, a la AUTORIDAD POLICIAL de ese lugar, a partir del día 22 de julio del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria de su titular, señorita Rosa Martínez.

Art. 3º — Encárgase interinamente la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la loca-

lidad de Aguaray, departamento de San Martín, a la AUTORIDAD POLICIAL de ese lugar, a partir del día 6 de julio del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad de su titular, señora Olga Galli de Jiménez.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1270

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. Nº 7106/68.

Visto la renuncia interpuesta, atento lo solicitado por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, mediante nota Nº 212 de fecha 4 de julio del año en curso y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 5 de julio del corriente año, la renuncia presentada por el empleado Categoría 26-07 Personal de Servicio y Maestranza de la Escuela de Manualidades, Filial San Carlos, señor GUILLERMO HIGINIO PALACIOS, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1271

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. Nº 7066/68.

Visto las renunciaciones interpuestas, atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante notas E. A. A. Nº 284 y 286 de fecha 27 de junio del año en curso;

Por ello; atento a los términos contenidos en las resoluciones Nº 79 y 81 de fecha 27/VI/68 y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia, a fs. 7 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de junio del corriente año, la renuncia presentada por el profesor interino de

la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, en la cátedra de Matemáticas de Segundo Año, 1ª División, con cuatro (4) horas semanales, señor CARLOS ADAN MOLINA.

Art. 2º — Acéptase a partir del día 1º de junio del año en curso, la renuncia presentada por el profesor interino de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, en la cátedra de Matemáticas de Tercer Año, División Unica, con cuatro (4) horas semanales, señor RAUL WALTER PARRAGA.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1272,

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. Nº 7067/68.

Visto las notas E.A.A. Nº 285, y 287, y resoluciones Nº 80 y 82 de fecha 27 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en las resoluciones de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor RAUL WALTER PARRAGA, L. E. Nº 7.256.889, C. I. Nº 88.073 Policía de Salta, Técnico Mecánico Electricista, para el dictado de la cátedra de Matemática de 2º Año, 1ª División, con cuatro (4) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 1º/VI/68 y en vacante por renuncia de don Carlos Adán Molina.

Art. 2º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor CARLOS ADAN MOLINA, L. E. Nº 7.242.604, Técnico Mecánico Electricista, para el dictado de la cátedra de Matemáticas de 3er. Año, Unica División, con cuatro (4) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tar-

tagal, a partir del día 19/VI/68 y en vacante por renuncia de don Raúl Walter Párraga.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1273

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. Nº 6437/68.

Visto la nota E.A.A. Nº 192 y resolución Nº 53 de fecha 7 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal;

Por ello; atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 24 de abril del año en curso, la renuncia presentada por la profesora interina de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial Nº 2 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, señorita MARIA ELSA MARCHETTI, en la cátedra de Inglés de Primer Año, Primera División, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1274

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. Nº 7095/68.

Visto la nota Nº 766 y resolución Nº 37 de fecha 4 de julio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen";

Por ello; atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la señora SONIA URRESTARAZU DE ALVAREZ, en el cargo de profesora suplente para el dic-

tado de la cátedra de Francés de 1er. Año 6º División, con tres (3) horas semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 4 de julio del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad de su titular, profesora, María Etelvina Durán de Díaz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de Julio de 1968.

DECRETO Nº 1275

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. Nº 7053/68.

Visto la nota "ME" Nº 133 de fecha 4 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Cárcel Penitenciaria de Salta Unidad Nº 1, al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican, a partir del día 3 de julio del año en curso y en las vacantes que se consiguan:

Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa

- a) al señor CARLOS HUGO SOSA, M. I. Nº 7.281.143, C. 1938, en el cargo de Soldado (Categoría 25), en vacante por renuncia de don FÉLIX GABRIEL CRUZ;
- b) al señor JUAN PASTRANA, M. I. Nº 8.167.047, C. 1944, en el cargo de Celador (Categoría 24), en vacante por renuncia de don Miguel Cayetano Britos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1276

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6874/68.

VISTO la nota Nº 206 de fecha 18 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta, y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al personal que seguidamente se detalla, en las Filiales de Escuela de Manualidades que en cada caso se especifica, para las asignaturas que se consignan, a partir de la fecha que se hagan cargo de sus funciones, y hasta la finalización del periodo lectivo 1968, designaciones que serán atendidas con la partida para Maestras Suplentes del presupuesto vigente de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta:

- a) YOLANDA LUCIA QUINTEROS DE GILABERT, L. C. Nº 6.642.261, C. 1941, Maestra de Bordados a Mano y Máquina en la Escuela de Manualidades - Filial Rosario de Lerma;
- b) ESTER GIJENA, L. C. Nº 4.960.487, C. 1945, Maestra de Bordados a Mano y Máquina en la Escuela de Manualidades - Filial Embarcación;
- c) ADELAIDA URREA, L. C. Nº 9.490.058, C. 1916, Maestra de Cocina en la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" y en carácter de reingreso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1277

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7151/68.

VISTO la nota E. A. A. Nº 304 y resolución Nº 87 de fecha 11 de julio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita DAMIANA ESTELA GOMEZ, M. N. N., L. C. Nº 4.452.511, C. I. Nº 112.261 Policía de Salta, para el dictado de la cátedra de Educación Física de 1er.; 2do y 3er. Año, con dos (2) horas semanales en cada curso, en la Escuela Diurna de Comercio "Mariano Moreno" de Aguaray - Filial Nº 3 de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 31 de mayo del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad de la señora Carmen Paz de Ponce.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1278

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7107/68.

VISTO la nota Nº 213 de fecha 8 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita LILIANA SONIA GARRIDO, C. I. Nº 150.143, C. 1950, M. N. N., para el dictado de la cátedra de Economía Doméstica en la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y hasta la finalización del periodo lectivo 1968, designación que será atendida con la Partida para Maestras Suplentes del presupuesto vigente de la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1279

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6828/68.

VISTO la nota Nº 749 y resolución número 28 de fecha 7 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita SUSANA ISABEL ADAMO, L. C. Nº 6.133.161, en el cargo de profesora de Inglés de 2do. Año, 1ra. Sección con dos (2) horas semanales y en 5to. Año - Sección Unica con tres (3) horas

semanales, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 7 de junio del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo del señor Gabriel Moisés Harrington.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1280

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6527/68.

VISTO el decreto Nº 792 de fecha 14 de junio del año en curso, y atento lo solicitado por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta mediante nota de fecha Nº 8-VII-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la designación del Sr. NARCISO RAMON GALLO -Jefe de Trabajos Prácticos Interino-, para el dictado de la cátedra de "Contabilidad General", en el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, dispuesta mediante Resolución Nº 128/968 dictada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, y aprobada por el artículo 2º del decreto Nº 792 de fecha 14-VI-68, lo es a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y no como se consignara en la resolución de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1281

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7176/68.

VISTO la vacante existente y atento lo solicitado por la Intervención de la Legislatura Provincial mediante nota Nº 77 de fecha 15 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor LUIS ARMANDO AGUILAR, M. I. Nº 8.170.611, C. 1945 en el cargo de Ayudante de Tipógrafo de la Imprenta de la Legislatura, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por ascenso de don Alfredo Fausto Miller.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1282

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 6625 y 7014/68.

VISTO las notas de fechas 29-V-68 y 28-VI-68, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, y atento lo solicitado en las mismas y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente, y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al señor GAVINO PIORNO, L. E. Nº 3.906.095, D. M. 63, C. I. Nº 563, Policía de Salta, M. N. N., para el dictado de la cátedra de Castellano, divisiones A y B, con tres (3) horas semanales en cada curso, en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Dr. Facundo de Zuviria" de General Güemes, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante por renuncia de la señorita Ercilia Pia Lazarte.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1283

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7047/68.

VISTO la nota Nº 315 de fecha 1º de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase a partir del día 1º de julio del año en curso, al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, el cual se encontraba en estado de comisión, de conformidad a las disposiciones del decreto número 6542/63:

08 - Personal Obrero

Chapista 1ra. Categoría 23 (L. 1202) don PEDRO TEOFILO LOPEZ.

Chapista 2da. Categoría 24 (L. 2986) don JUAN OBDULIO GORRITI.

06 - Seguridad y Defensa

Agente - Categoría 25 (L. 2992) don MARCELO AILAN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1284

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7198|68.

VISTO la nota Nº 335 de fecha 16 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del señor CARLOS FRIAS (C. 1943 - M. I. Nº 8.163.753, D. M. 63), en el cargo de Agente, Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 1291), dispuesta mediante el Art. 1º, inc. d) del decreto número 773 de fecha 14 de junio del corriente año, en razón de haber desistido de dicho nombramiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1285

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7195|68.

VISTO la nota Nº 330 de fecha 16 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de reingreso, al señor GERARDO ATILIO COSTANZO (C. 1939, M. I. Nº 7.252.182, D. M. 63), en el cargo de Oficial Sub-Inspector, Categoría 23-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 581), en vacante por renuncia de don Eusebio Varela y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese!

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1286

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7196|68.

VISTO las notas Nros. 329 y 331 de fecha 16 de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de reingreso, al señor ARMANDO VALENTIN CORTES (C. 1916, M. I. Nº 3.785.162, D. M. 61), en el cargo de Oficial Inspector Categoría 21-06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (P. 530), en vacante por renuncia de don Vicente Esteban Carrizo y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Designase en Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente - Categoría 25-06 Personal de Seguridad y Defensa, en las vacantes que se consignan y a partir de la fecha que tomen servicio:

- a) Al señor ALFREDO IGNACIO OROPEZA (C. 1946, M. I. Nº 8.176.761, D. M. 63), P. 1184 en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de la señorita Graciela del Valle Delgado.
- b) Al señor RICARDO MORÁLES (C. 1942, M. I. Nº 7.262.871, D. M. 63), P. 1177, en vacante por renuncia de don Eduardo Gorsd.
- c) Al señor JUAN CELEDONIO ORTIZ (C. 1938, M. I. Nº 7.283.466, D. M. 64) P. 2514, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación del señor Juan Abel Acosta.
- d) Al señor VICTOR ABDON CUELLAR (C. 1938, M. I. Nº 7.249.846, D. M. 63), P. 2508 en vacante por renuncia de don Carlos Erasmo Pereyra.
- e) Al señor ANDRONICO RAFAEL TORRES (C. 1936, M. I. Nº 7.240.530, D. M. 63), P. 2488 en vacante por renuncia de don Rubén Darío Navarro.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1287

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7142|68.

VISTO la nota "ME" Nº 138 de fecha 15 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Pena-

les de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor VICTOR MANUEL RODRIGUEZ, C. 1947, M. I. Nº 8.181.273, en el cargo de Celador Categoría 24-06 Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, en vacante de presupuesto y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1288

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2110/68.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia solicita la transferencia de créditos dentro del Plan de Obras Públicas para el presente ejercicio, por un monto de \$ 17.000.000.— m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transiérense las siguientes partidas, dentro de su Plan de Obras Públicas vigente, correspondientes a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia:

Recursos Propios de la Administración Central:

Rebajas:

I-5-A-II

Obra Nº 54 "Construcción Monoblock Salta - 160 Departamentos en Duplex Avda. Sarmiento y Entre Ríos - Capital

\$ 10.000.000

I-6-A-I

Obra Nº 7 "Refeción y Ampliación Hostería en toda la Provincia

\$ 7.000.000 \$ 17.000.000

Refuerzos:

V-1-A

Obra Nº 1, Certificados de obras, mayores costos, ajustes etc. y liquidaciones correspondientes a ejercicios anteriores

\$ 17.000.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1289

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 5066/68.

VISTO lo solicitado por los afectados en la expropiación de un terreno en el pueblo de Cafayate, dispuesta por Ley número 1753 de fecha 24 de setiembre de 1954, en el sentido de dejar sin efecto dicha expropiación por no haberse efectuado ninguna tramitación al respecto; y,

Atento a lo informado por la Dirección General de Inmuebles y Fiscalía de Gobierno a fs. 4 y 6 respectivamente y de conformidad al artículo 33 de la Ley número 1336;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Anúlase la inscripción de la Expropiación en el Registro de la Dirección General de Inmuebles, dispuesta por el Artículo 1º de la Ley 1753 de fecha 24 de setiembre de 1954, de conformidad al Artículo 33 de la Ley 1336.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1290

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1887/68.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, solicita transferencia de partida de su presupuesto, a fin de poder atender necesidades emergentes de los servicios; y

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 2º de la Ley 4072 modificatoria del artículo 13º del Decreto Ley Nº 30 de disposiciones permanentes del Presupuesto;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transiérase del Anexo C, Inciso 7 Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario - Capítulo 2, Item 1, Partida 2, O. D. F. Nº

Transferir del: Princi-

pal 1: \$ 70.000

Principal 2: \$ 60.000 \$ 130.000

Para reforzar: Princi-
pal 10: \$ 130.000

Orden de Disposición de Fondos Nº 68, del
Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1291

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 899/68.

VISTO estas actuaciones en las que el
señor Guido Humberto Del Carlo solicita
revocatoria del decreto Nº 8011/68, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nº 6869/65 se adjudicó al
señor Guido H. Del Carlo la parcela fiscal
18, ubicada en la Sección N, Catastro 59.651
del Departamento Capital;

Que en su oportunidad el señor Del Car-
lo no dio cumplimiento a lo dispuesto en
los artículos 2º y 3º del mencionado de-
creto;

Que mediante nota de fecha 22 de di-
ciembre de 1967 manifiesta el peticionante
no haber abonado el importe correspon-
diente a la parcela adjudicada y ni haber
iniciado la construcción de su vivienda por
no disponer de recursos para ello;

Que en la actualidad cuenta con los me-
dios económicos necesarios, para poder ha-
cer frente a las erogaciones que demanden
la construcción;

Que de la inspección realizada por per-
sonal de la Dirección General de Inmue-
bles se constató que el señor Del Carlo
inició los trabajos de edificación;

Que a fs. 5 vta. el señor Asesor Letrado
de la mencionada repartición considera
justo reajustar el precio de venta, de acuer-
do con la desvalorización de la moneda
y el valor actual del inmueble, dado el
tiempo transcurrido y la falta de pagos
en su oportunidad de las cuotas fijadas;

Por ello, atento lo resuelto por la H.
Junta de Catastro y lo dictaminado por
el señor Asesor Letrado de la Dirección
General de Inmuebles y el señor Fiscal
de Gobierno a fs. 13;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase nuevamente, la
Parcela 18, Sección N, Catastro Nº 59.651
del Departamento Capital, al señor GUI-
DO HÚMBERTO DEL CARLO.

Art. 2º — Fijase como precio de venta
la suma de \$ 255.574.— (Doscientos cin-
cuenta y cinco mil quinientos setenta y
cuatro pesos moneda nacional), según nue-
va tasación, realizada de acuerdo a lo dis-
puesto por Ley 3590/61.

Art. 3º — Pasen las presentes actuacio-
nes a la Dirección General de Inmuebles
a sus efectos, y en su oportunidad a Es-
cribanía de Gobierno a fin de que se libre
la correspondiente escritura traslativa de
dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1292

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1859/68.

VISTO el artículo 4º del Convenio sus-
cripto ante la Secretaría de Agricultura y
Ganadería de la Nación y la Provincia de
Salta, aprobado por Decreto Nº 4808/67;
y existiendo un remanente de \$ 14.677.799,
depositados en el Banco Provincial de Sal-
ta en la cuenta Nº 3424 de la Cámara del
Tabaco, debiendo pasar estos fondos a ser
administrados por el Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 17461 se crea el Fondo
Especial del Tabaco - Consejo Mixto de
Salta;

Que el mismo Consejo debe comenzar
sus planes de trabajo en forma inmediata,
para lo cual tiene destinados sus fondos
propios;

Que los fondos para el Consejo Mixto se-
rán recibidos recién a partir del mes de
octubre del corriente año;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfírese el importe
de \$ 14.677.799.— m/n. (Catorce millones
seiscientos setenta y siete mil setecientos
noventa y nueve pesos moneda nacional),
de la Cuenta 3424 Fondo Tecnológico, co-
secha 1966/1967, Cámara del Tabaco a una
cuenta especial en el mismo Banco con la
denominación "Fondo Tecnológico" a la
orden conjunta del señor Gobernador y
Ministro de Economía de la Provincia.

Art. 2º — Autorízase a efectuar un prés-
tamo de \$ 3.000.000.— m/n. (Tres mil-
lones de pesos moneda nacional), del Fon-
do Tecnológico al Fondo Especial del Ta-
baco - Consejo Mixto de Salta, con cargo
de devolución al momento de recibir el
mencionado Consejo sus fondos propios y
de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese; insértese
en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1293.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:

VISTO la nota Nº 14 del Consejo Mixto de Salta del Fondo Especial del Tabaco Ley Nº 17461 por la que se eleva para su aprobación el Plan Nº 4 del Consejo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Nº 4 del Consejo Mixto del Fondo Especial del Tabaco Ley 17.461, correspondiente a "Determinación de los factores Ecológicos que inciden en la producción del tabaco tipo Virginia".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1294

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expedientes Nros. 89/63, 1767/64 y 3617/66.

VISTO lo solicitado por el ingeniero José M. Torres (Dirección de Minas) sobre pago de sobreasignación mensual por disminución de categoría y remuneración desde el ejercicio 1962/63 en adelante; y,

Atento a lo informado por Tribunal de Cuentas a fs. 41 y 42 y Fiscalía de Gobierno en fs. 43;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1649/66 y ratifícase la Resolución Nº 424 dictada por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas en fecha 16 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1296

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas:

VISTO la necesidad de que los asuntos de carácter legal que le competen a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales sean atendidos por vía de asesoramiento de un profesional, dada la complejidad de determinadas cuestiones que le son propias,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que a partir

de la fecha del presente decreto, los asuntos de carácter legal que sean de competencia de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales sean atendidos por el Asesor Letrado de la Dirección de Minas de la Provincia, Dr. MANUEL FACUNDO LOPEZ SANABRIA, sin perjuicio de sus funciones normales.

Art. 2º — Déjase establecido que el profesional citado en el artículo 1º, solamente percibirá la remuneración que tiene asignada en la repartición a la que pertenece presuestariamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1297

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que la Citricultura en la Provincia es fuente de recursos económicos importantes, y constituye una de las mayores actividades después del cultivo de la caña de azúcar en la zona Norte de nuestra Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es esta una riqueza que no puede ni debe pasar desapercibida por el Gobierno ya que representa trabajo, riqueza y población permanente;

Que es de imperiosa necesidad realizar los estudios de la situación de mercado interno y externo para los productos cítricos;

Que la orientación de los créditos para citricultura deben ser especialmente a zonas ecológicamente aptas;

Que a efectos de coordinar estudios tendientes a proteger este rubro de la fruticultura, como una diversificación de cultivo sobre todo, en donde se cultiva la caña de azúcar y por lo aconsejado por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Comisión Provincial de Citricultura, la que con dependencia directa de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, tendrá a su cargo la atención de los problemas que atañen a la citricultura de la Provincia.

Art. 2º — La Comisión Provincial de Citricultura será integrada por dos Delegados del Sector Productores, dos Delegados del Sector Industrial, dos Delegados por el Gobierno, un Delegado del Banco Provincial y un Delegado del Banco Nación, y un Consejo Asesor integrado por un Representante de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y Representantes de la Dirección General de Sanidad Ve-

getal y del INTA (ambos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación).

Art. 3º — La Comisión Provincial de Citricultura deberá incorporarse a la Comisión Regional de Citricultura del NOA.

Art. 4º — En un plazo de sesenta (60) días después de constituida la Comisión Provincial de Citricultura, deberá redactar y elevar al Poder Ejecutivo para su aprobación la Reglamentación que regirá su funcionamiento.

Art. 5º — Los fondos para el mantenimiento de esta Comisión Provincial de Citricultura serán imputados al "Fondo de Diversificación Agroindustrial de las Areas Azucareras" de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo III, Artículo 3º, Inciso "E" de la Ley Nacional de Azúcar Nº 17.163.

Art. 6º — Del fondo mencionado en el artículo anterior se tomará la suma de \$ 600.000.— (Seiscientos mil pesos moneda nacional), para el funcionamiento de la Comisión Provincial de Citricultura.

Art. 7º — La Comisión Provincial de Citricultura confeccionará un presupuesto de gastos el que deberá ser elevado al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1298

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1809/63.

VISTO lo solicitado por los señores Héctor Virgilio Delgado y Rodolfo Antonio Pizarro de que se les prorrogue la concesión otorgada por decreto Nº 5234/67 conforme al Artículo 3º del mismo;

Y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 109;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase la concesión otorgada por Decreto Nº 5234/67 a favor de los señores HECTOR VIRGILIO DELGADO y RODOLFO ANTONIO PIZARRO en las condiciones que el mismo indica hasta el 31 de diciembre de 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1299

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
VISTO el Convenio suscrito entre la

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, en fecha 26 de abril del año en curso, a los efectos establecidos en el Artículo 2º de la Ley 17461 y el Artículo 2º del Decreto Reglamentario número 1197/68;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia debe aportar el personal que sea necesario de acuerdo a los términos del Artículo 6º del citado Decreto Reglamentario;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por el término de tres (3) meses a partir del día 22 de julio de 1968 a los señores FRANCISCO JAVIER LARRE, L. E. Nº 4.412.277 y EMILIO WASINGER, L. E. Nº 7.899.665 quienes se desempeñarán en la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola Dirección de Tabaco y Tung (Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación) en virtud de lo dispuesto por el Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación en fecha 26 de abril de 1968, fijándoseles como única remuneración la suma de \$ 35.000.— (Treinta y cinco mil pesos moneda nacional mensuales).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo "C", Inciso 1, Capítulo 1, Ítem 1, Partida 2, Principal 8 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 24 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1300

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Con motivo del viaje que el suscrito debe realizar hasta la Capital Federal, en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, doctor don JULIO DIAZ VILLALBA, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 24 de julio de 1968.

DECRETO Nº 1301

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de haber asumido interinamente el Mando Gubernativo de la Provincia, el suscrito, por ausencia de su titular,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a S. S. el señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ingeniero Dn. RICARDO ESCUDERO GORRITI, mientras dure la permanencia de su titular a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refferendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

EDICTOS DE MINAS

Nº 30792

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Rosa Norma Cisneros, en 27 de marzo de 1968 por Expte. Nº 6373-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como Punto de Referencia P. R. el centro de la casa del señor Eduardo Guzmán que se encuentra en el lugar denominado "Acazoque" que figura en la carta "Salta" del Instituto Geográfico Militar, desde este punto se miden 2.000 mts. al Oeste, 2.000 mts. al Sud; 5.000 mts. al Este; 2.000 mts. al Norte y 3.000 mts. al Oeste con lo que se cierra el rectángulo de 1.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 22 de julio de 1968.

Imp. \$ 2.200

e) 1º al 14-8-68

Nº 30703

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 25º del C. de

Minería que, Nelly Margarita Usandivaras en 26 de setiembre de 1967 por Expte. Nº 6057-U, ha solicitado en el departamento de Guachipas cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de Referencia y Partida El Carrizal y allí se miden 2.000 mts. al Sud, 10.000 mts. al Oeste, 2.000 mts. al Norte y por último 10.000 mts. al Este. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 15 de marzo de 1968. — Angelina Teresa Castro, escribana-secretaria.

Importe \$ 2.200.—

e) 24/7 al 6/8/68

Nº 30702

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 25º del C. de Minería que, Margarita Usandivaras de Cornejo en 25 de setiembre de 1967 por Expte. Nº 6058-U, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia El Carrizal y de allí se miden 2.000 mts. al Norte y se llega al punto de partida. Luego se miden 2.000 mts. al Norte, 10.000 mts. al Oeste, 2.000 mts. al Sud y finalmente 10.000 mts. al Este. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de marzo de 1968. — Angelina Teresa Castro, escribana-secretaria. Juzg. de Minas.

Importe \$ 2.200.—

e) 24/7 al 6/8/68

Nº 30701

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 25º del C. de Minería que, Ramón Horacio Moya en 25 de setiembre de 1967 por Expte. Nº 6053-M, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de partida El Carrizal, de allí 2.000 mts. al Norte, 10.000 mts. al Oeste, 2.000 mts. al Sud y finalmente 10.000 mts. al Este. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de marzo de 1968. — Angelina Teresa Castro, escribana-secretaria. Juzg. de Minas.

Importe \$ 2.200.—

e) 24/7 al 6/8/68

Nº 30700

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 25º del C. de Minería que, Nelly Margarita Usandivaras de Cornejo en 26 de octubre de 1967 por Expte. Nº 6110-U, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando co-

mo punto de referencia El Carrizal, que está al Este del Puesto del señor Reales y de allí 4.000 mts. al Sud hasta llegar al Punto de Partida, P. P., desde allí se miden 10.000 mts. al Oeste; 2.000 mts. al Sud, 10.000 mts. al Este y por último 2.000 mts. al Norte, encerrando la superficie solicitada. El punto de partida llamado El Carrizal, Casa de Reales se ubica a 1.000 mts. al Norte de la junta del arroyo Don Bartolo con el río Conchas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 30 de abril de 1968. — Angelina Teresa Castro. Escribana-secretaria Juzg. de Minas.

Importe \$ 2.200.— e) 24/7 al 6/8/68.

Nº 30699

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 25º del C. de Minería que, Esperanza Ll. de Liendo, en 3 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5712/Ll., ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 3 de agosto de 1967 al señor Juan Esteban Cornejo. Tomando como Punto de Referencia la confluencia de la Quebrada La Yesera con el Camino Nacional, de allí 2.018 mts. al Norte, 4.000 m. al Este, 5018 m. al Sud, 4.000 m. al Oeste y finalmente 3.000 m. al Norte. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, mayo 20 de 1968. — Angelina Teresa Castro, escribana-secretaria. Juzg. de Minas.

Importe \$ 2.200.— e) 24/7 al 6/8/68.

LICITACION PUBLICA

Nº 30788

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 26 para el día 21 de agosto próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: **MEDICAMENTOS O MATERIAL DE CURACIONES.** Pliegos de condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta.

HUGO LARRAN SIERRA

Director, Gral. de Compras y Suministros

Valor al cobro \$ 1.440 e) 1º al 7-8-68

Nº 30787

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 6/68

Llámase a licitación pública Nº 6/68 a realizarse el día 28 de agosto de 1968, a horas 9 por la reparación general de un motor Ingersoll Rand de 6 cilindros, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caípe Km. 1626 - F.C.G.B. Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires - Lugar de apertura: ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

Valbr del pliego m\$N. 30.-

Valor al cobro \$ 1.460 e) 1º al 5-8-68

Nº 30783

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la adquisición de repuestos para Máquinas Topadoras "FOWLER-CHALLENGER 33 Nº 3".

Presupuesto Oficial: \$ 920.000 m/n.

Apertura: 19 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Bases y especificaciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Electromecánico - San Luis Nº 52 A.G.A.S.

Salta, 29 de julio de 1968.

La Administración General

Valor al cobro \$ 1.440 e) 31-7 al 6-8-68

Nº 30782

Dirección de Vialidad de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 8 (Segundo llamado)

OBRA: Construcción Alcantarillas Camino: Orán - Santa María.

PRESUPUESTO: m\$N. 2.612.254 (Fondos Ley Nº 15.274).

APERTURA: El día 12 de agosto de 1968 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España 721.

Precio del pliego: m\$N. 800.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.440 e) 31-7 al 6-8-68

Nº 30773

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA**D. A. DE PROYECTOS**

Llámanse a licitación pública Nº 832-O hasta el día 13 de agosto de 1968 a las 17 horas, para la provisión e instalación de equipos para esterilización, oxígeno y vacío central en el Hospital Regional del Norte "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, Provincia de Salta. Presupuesto Oficial: \$ 6.790.000 m/n. Importe de la garantía: \$ 67.900 m/n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Norte, Congreso Nº 53, Tucumán, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: \$ 1.500 m/n. Pago de la misma para Capital Federal, Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. — Arq. Ismael G. Chiappori, Director Nacional, Dirección Nacional de Arquitectura.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 31-7 al 2-8-68

Nº 30752

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta

Llámanse a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 662 "AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA DR. MARCOS AVELLANEDA - METAN", por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA, con un presupuesto oficial de \$ 3.670.148 m/n. (Tres millones seiscientos setenta mil ciento cuarenta y ocho pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 12 de agosto del corriente año o día siguiente si éste fuera feriado, a horas 11, en la sede de la repartición. - Lavalle 550 - Salta - Capital.

Precio del legajo: \$ 4.000 m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-7 al 2-8-68

Nº 30751

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta

Llámanse a licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 660 "REFACCION Y AMPLIACION ESCUELA MARIANO BOEDO - LA MERCED - DPTO. CERRILLOS", por el sistema de UNIDAD DE MEDIDA, con un presupuesto oficial de \$ 3.085.877 m/n. (Tres millones ochenta y cinco mil ocho-

cientos setenta y siete y siete pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 12 de agosto del corriente año o día siguiente si éste fuera feriado, a horas 10, en la sede de la repartición. - Lavalle 550 - Salta - Capital.

Precio del legajo: \$ 4.000 m/n.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 1.440 e) 29-7 al 2-8-68

EDICTO CITATORIO

Nº 30809

Ref.: Expte. Nº 7950-C-65. s.r.p.

A los efectos indicados por el Art. 350 del código de aguas, se hace saber que AVELINO CARNERO S.A.C.I.F.I.A. solicita reconocimiento de concesión de agua pública (Art. 233 del C. de Aguas) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, 21,3534,99 Has. de la propiedad denominada Lote 47 - Colonización C de la Colonia Santa Rosa, catastro Nº 5784 ubicada en Saucelito, Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, con una dotación de 11,21 ls./segundo a derivar del río Colorado (margen derecha). En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-8-68

Nº 30791

Ref.: Expte. Nº 4990/I/61. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Ippoliti y Cía. Sociedad Colectiva solicita otorgamiento (aplicación del Art. 233 del Código de Aguas) de concesión del uso del agua pública con carácter Temporal-Eventual para irrigar una superficie de 45,7116 Has. de la Fracción A de la Finca La Quinta, catastro Nº 5812, ubicada en el Departamento Orán, con una dotación de 24 ls/segundo a derivar del río Santa María por el Canal Comunero. La concesión original corresponde al Decreto Nº 8759/57.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-8-68

Nº 30767

Ref.: Expte. Nº 6840/M/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Miguel Majur tiene solicitado otorgamiento de concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Tem-

poral-Eventual una superficie de 28,2293 Has. del inmueble denominado Fracción F-2 de Finca La Isla de San Miguel, catastro N° 3543, ubicado en el Departamento Cerrillos, con una dotación de 21,17 ls./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, compuerta N° 3 y acequia Tejada, cuando la fuente de provisión cuente con un caudal mínimo de 3000 ls./segundo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 30-7 al 12-8-68

N° 30759

Ref. Expte. N° 1724/51-S.O/p/11/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS SALVADORES tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21 l./segundo a derivar del río Pasaje o Juramento (margen izquierda) por medio de un canal propio y con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 40 Has. del inmueble denominado Fracción Finca Chañar Muyo, Catastro N° 61, ubicado en Balbuena, Departamento Anta, 2da. Sección. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 30-7 al 12-8-68

N° 30750

Ref. Expte.: 9725/E/67. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Estar S.R.L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 25 Has. de la propiedad denominada Finca Santa Teresa, catastro N° 598, ubicada en Estación Arenal, Departamento Rosario de la Frontera, con un caudal de 13,125 ls./segundo, y para Bebida con carácter Permanente un caudal de 2 ls./segundo; todo a derivar de las vertientes del arroyo San Esteban. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 29-7 al 9-8-68

N° 30704

Departamento Explotación, 23 de Julio de 1968.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber

qu VICTOR y DELFIN FARIAS tienen solicitado Reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. del inmueble denominado fracción Finca Lagunita, ubicado en el partido de San José de Orquera, Departamento Metán, con un caudal de 5,25 l/segundo a derivar del río Pasaje o Juramento (margen derecha) por un canal propio. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho al turno que le corresponda por repartición proporcional entre los regantes. — Salta. — Administración General de Aguas.

Importe \$ 1.400. — e)24/7 al 6/8/68.

N° 30682

Ref.: Expte. N° 3458/67. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que Jockey Club de Salta tiene solicitado Reconocimiento (Aplic. Art. 233 del C. de Aguas) concedido anteriormente por Decreto N° 13670/58, expediente N° 13471/48, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 27,5376,70 Has. y Temporal-Eventual una superficie de 26,0646,70, del inmueble fracción Finca Limache, ubicado en el Partido de Velarde, Departamento Capital, catastros Nros. 20666 y 59482, con una dotación de 20,65 l./segundo y 19,54 l./segundo respectivamente a derivar del río Arenales (margen derecha) por la acequia Limache. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 23-7 al 5-8-68

CONCURSO DE ANTECEDENTES

N° 30766

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

Convocar a concurso de Antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Intendente de Aguas de la localidad de Coronel Moldes, debiendo los interesados poseer título de Ing. Agrónomo, Perito Agrónomo, Agro-técnico o egresado de una Escuela Técnica Nacional de Estudios Secundarios (Art. 137 del Código de Aguas).

Apertura: 6 de agosto próximo venidero a horas 12 o día siguiente si fuera feriado.

Bases y condiciones: pueden ser retirados sin cargo del Departamento de Explotación. - A. G. A. S. - San Luis N° 52 - Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 25 de julio de 1968.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-7 al 5-8-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 30816

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de MANUEL MORALES, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de febrero de 1968. — Dr. Luis Eñías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-8-68

Nº 30807

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos: "HI-NOJOSA, TORIBIO - SUCESORIO" (Expte. Nº 38.044/68); cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, julio 22 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-8-68

Nº 30800

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don FRANCISCO NAVARRO GARCIA, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. — Salta, junio 5 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 14-8-68

Nº 30768

Dra. Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial de Metán cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de don ANTONIO CHECA ya sean como herederos o legatarios para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, Expte. Nº 8.256/68. — Metán, 26 de julio de 1968. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 30-7 al 12-8-68

Nº 30754

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Sucesorio de ASCENCIO o ASECNCIO o ACENCIO RODRIGUEZ - Expte. Nº 11.193/67", cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos del causante, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, San Ramón de la Nueva Orán, julio 22 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 30-7 al 12-8-68

Nº 30743

El Dr. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza, por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MERCEDES VAZQUEZ VDA. DE PRIETO, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de julio de 1968. — Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 29-7 al 9-8-68

Nº 30730

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Rogelia Chocobar de Castillo. — Salta, 8 de julio de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 26-7 al 8-8-68

Nº 30711

El doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "SUCESORIO DE: ARGANARAZ PROSPERO PEDRO", Expte. Nº 37.797/67; cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que en el término de diez días, se presenten a hacer valer sus derechos. — Salta, junio 26 de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 25-7 al 7-8-68

Nº 30706

El doctor Ricardo Alfredo Reimundin, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO SUAREZ. Salta, junio 26 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, secretario.

Importe \$ 1.400. — e) 24/7 al 6/8/68

Nº 30698

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C., Dr. Ricardo Alfredo Reimundin, cita y emplaza a los herederos de doña Zulema Rosa Figueroa de Pastor por el término de diez días. Salta 28, de junio de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Importe \$ 1.400. — e) 24/7 al 6/8/68.

Nº 30687

Humberto Alias D'Abate, Juez Primera Instancia, Civil y Comercial Cuarta Nominación cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la SUCESION DE GERZ BIR SZACHNIUK durante el término de diez días. — Secretaría, 8 de julio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey.

Imp. \$ 1.400 e) 23-7 al 5-8-68

REMATE JUDICIAL

Nº 30814

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 7 de agosto de 1968 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una trilladora marca "Caser" arrocera, en perfectas condiciones, verse en Avda. San Martín Nº 358, localidad de Joaquín V. González, Pcia. de Salta, ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio: "Lara Vicente vs. Luis Delfino". Ejecutivo. Expediente Nº 19355/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 2 y 5-8-68

Nº 30813

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 16 de agosto de 1968 a horas 16.45 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 182.400 m/n. un automóvil Ford mod. 1938, motor Nº 18F. 4568122, verse en Florida 308. Ordena señor Juez de 5ta. Nominación en los autos - "Eduardo P. Boyadjian y Cía. S. R. L. vs. Medina Eduardo Humberto" Ejec. Prend. Expte. Nº 18905/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 6-8-68

Nº 30808

Por: JULIO CESAR HERRERA**Judicial — Muebles varios — Sin Base**

El 6 de agosto de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80, Ciudad, remataré Sin Base, un mostrador vitrina de dos cuerpos con un estante; una vitrina de tres estantes de vidrio; una vitrina de pared para exhibición lotería; dos vitrinas de pared cigarreras; una estantería de cuatro cuerpos y seis estantes; una vitrina caramelera; una repisa de cinco mts.; una mesa americana. Revisarlos en Alvarado 211 - S. R. de la Nueva Orán. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva. ARECAS, León vs. HADAD, Víctor". Expediente Nº 32.684/66. Señá: el 30%, comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 2 y 5-8-68

Nº 30803

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL — Televisor Stromberg Carlson**

El 19 de agosto de 1968, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE un Televisor Stromberg Carlson P K - 23 Nº 716405, al que pueden revisar los interesados en Zuviaría 100, Ciudad. En el acto 30% señá a cte. precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Intransigente, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena r. Juez de 1a. Inst. C. y C. 3a. Nomin., en juicio: "LERMA S. R. L. vs. BRACHIERI, Carlos Gabriel o herederos - Ejecución Prendaria".

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 2-8-68

Nº 30799

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 16 de agosto de 1968 a horas 17 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 17.125 m/n., un tocadisco "Wincofon" mod. 226 Nº CV. 1895, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "M.S.A. vs. Ramos Beatriz E. Díaz de ". Ejec. Prend. Expte. Nº 21130/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 5-8-68

Nº 30798

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 16 de agosto de 1968, horas 17.15, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 38.460 m/n. de un Combinado a transistores marca "Ranser" Nº 116-11276, puede verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Paz Letrado Nº 2. Juicio: "M.S.A. vs. Soria, Enrique". Expte. 19.568/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 5-8-68

Nº 30797

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 7 de agosto de 1968, a horas 17 en Alberdi 53, local 33 Galería Baccaro, remataré Sin Base una Heladera "Siam" de 4 puertas, motor Nº 608575, verse en calle Necochea Nº 1050 de la ciudad de Tartagal Pcia. de Salta. Ordena Sr. Juez de Segunda Nominación en los autos "Zigarán Manzari Humberto J. vs. José Luis Fontañez". Ejec. Prend. Expte. Nº 41455/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 1º y 2-8-68

Nº 30796

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 14 de agosto de 1968 a horas 17.30 en calle Alberdi 53, local 33 Galería Baccaro, Local 33 remataré con la base de \$ 94.500 m/n. un combinado "Ken-Brown" mod. Radiorama Stereo Nº 3280, verse en calle Córdoba Nº 761. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio "Codisa S.A. vs. Rodríguez César Norberto y Mercado Céspedes Juan Mario", Ejec. Prend. Expte. Nº 19147/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 5-8-68

Nº 30795

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 14 de agosto de 1968 a horas 17.45 horas en calle Alberdi 53, local 33 Galería Baccaro remataré con base de \$ 135.300 m/n. un televisor marca "General Electric" mod. 23 M7A. 61860, y una mesita Basycia mod. Nº 49, verse en Córdoba 761. Transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Sexta Nominación. Juicio: "Codisa S.A.

vs. Gonza Oscar". Ejec. Prend. Expte. Nº 1938/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente".

Imp. \$ 1.400

e) 1º al 5-8-68

Nº 30794

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 14 de agosto de 1968 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33 remataré Sin Base un Heladera "B.G.H." mod. 1200 Gab. 6204 equipo Nº 270202, verse en calle Alberdi Nº 157. Ordena Sr. Juez de Quinta Nominación. Juicio: "H. y R. M. S.C.C. vs. Balocco Carlos Enrique y Carlos Enrique". Ejec. Prend. Expte. Nº 18588/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días "Boletín Oficial" y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 1º y 2-8-68

Nº 30793

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 14 de agosto de 1968 a horas 18.15 remataré Sin Base un combinado "Continental" mod. AF/74 serie Nº 1315, con cambiador automático de 4 velocidades verse en Alberdi Nº 157. Ordena Sr. Juez de Quinta Nominación. Juicio: "H. y R. M. S.C.C. vs. González Olga". Ejec. Prend. Expte. Nº 18589/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400

e) 1º y 2-8-68

Nº 30786

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca "Embassy"

El día 2 de agosto de 1968, a horas 16, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de está Ciudad de Salta, remataré: Sin Base, un televisor marca "Embassy", se encuentra secuestrado y en mi poder, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nom. en lo C. y C., en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/López Víctor Fernando y José y Mamaní, Asunción Vda. de. Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. Expte. Nº 2271/68. Señá de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos dos días diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 1º y 2-8-68

Nº 30779

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 14 de agosto de 1968 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de \$ 72.700 m/n., una heladera eléctrica familiar "Marshall" mod. Selecta 30-80,8' gabinete Nº 10060, verse en Córdoba Nro. 761. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio "Codisa S.A. vs. Ferrarotti Leonardo". Ejec. Prend. Expte. Nº 19003/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 31-7 al 2-8-68

Nº 30778

Por: EFRAIN RACIOPPI

· Teléf. 13423

El 14 de agosto de 1968 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base una heladera General Electric de 12 pies cúbicos Gab. Nº 217.476, puede verse en Córdoba Nº 761. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio "Codisa S. A. vs. Toledo Raúl Armando" Ejec. Prend. Expte. Nº 18918/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 31-7 al 2-8-68

Nº 30777

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU

JUDICIAL

Valiosa Finca en Guachipas

El día 16 de agosto de 1968 a horas 17, en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación en lo C. y C. en autos caratulados Ejecutivo "ARENALES S. A. vs. SOLA JUAN NEPOMUCENO", Expte. Nº 19075/68, remataré con base de Un millón setecientos cuarenta mil pesos m/n. (\$ 1.740.000 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Guachipas, denominado "FINCA SANTA CLARA", Catastro Nº 223 y que le corresponde a don JUAN NEPOMUCENO SOLA por Título registrado a folio 97, Asiento 1 del Libro 2 R.I. de Guachipas. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 30 de julio de 1968. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 31-7 al 13-8-68

Nº 30776

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Una Pick-Up marca Jeep Gladiador 1000
Modelo 1964 — Base \$ 750.000 m/n.**

El día 6 de agosto de 1968, a horas 17.45, en mi escritorio de calle San Juan 571 de esta ciudad, remataré con la Base de su crédito prendario o sea la suma de \$ 750.000 m/n. (Setecientos cincuenta mil pesos m/n.) una Pick-Up usada marca Jeep Gladiador 1000, modelo 1964, Motor Nº 646116564, en el estado en que se encuentra, la que puede verse en el domicilio del depositario judicial señor Ernesto Hunlich, sito en calle Balcarce Nº 252 de la ciudad de Salta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, en el juicio caratulado "Carlos Mardones y Cía. vs. Martínez Félix". Ejecución Prendaria. Expte. 38.024/1968. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Economista. En el acto, de remate el comprador deberá abonar el 30% a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571 - Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 31-7 al 2-8-68

Nº 30771

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El día 14 de agosto de 1968 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación. Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. "FIGUEROA CAMPERO LUIS FERNANDO MARIA vs. BUSTOS JORGE ARGENTINO", Expte. Nº 35435/68, remataré con Base de Doscientos catorce mil cuatrocientos pesos m/n. (\$ 214.400 m/n.) base del Crédito Hipotecario: Un inmueble ubicado en esta ciudad, en la intersección de las calles Ibazeta y 12 de Octubre que le corresponde al señor JORGE ARGENTINO BUSTOS, por título que se registra a folio 165, Asiento 1 del libro 179 de R. I. de Capital, Catastro Nº 23.661, Sección G, Manzana 16 B, Parcela 16. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Teléfono 17260. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 31-7 al 13-8-68

Nº 30770

BANCO DE LA NACION ARGENTINAAsunto vs. **Salomón Chain**Martillero **ANDRES ILVENTO** — Judicial

Quien por disposición del señor Juez Federal Dr. Don Carlos Alberto López Sanabria, rematará el día 9 de agosto de 1968 a las 11 horas, en el local de la Sucursal del Banco de S. R. de la Nueva Orán, en el juicio seguido vs. Salomón Chain por cobro de pesos. Expte. Nro.

54.152/63, situado calle C. Pellegrini esq. C. Egües, lo siguiente: 1 heladera comercial, marca "General Electric" motor Nº 13081-490195 A. V.-45; 1 máquina de escribir, marca "Remington Rand, portátil de 90 espacios; 1 escritorio de madera de 7 cajones y 1 mostrador de cedro de 10 metros de largo con tapa de vidrio, los que se encuentran en poder del depositario judicial señor Chain en Orán, donde podrán ser revisados. Publicación: El Intransigente y Boletín Oficial. Por informes al Banco o al suscrito; Andrés Ilvento, Martillero Público - Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad. - Matrícula 1097 - Año 1931.

Imp. \$ 1.400 e) 31-7 al 9-8-68

Nº 30764

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Inmueble — Base: \$ 560.000 m/n.

El día 19 de agosto de 1968 a hs. 18, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 80, escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de quinientos sesenta mil pesos moneda nacional, importe del crédito hipotecario, una finca rural ubicada en el Partido de La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma de esta Provincia, con todo lo en él edificado, plantado y cercado, denominada "La Pérdida", compuesta de los siguientes inmuebles que forman uno solo; a) Dos lotes de terreno con superficie de cinco hectáreas cada uno, comprendida las dos fracciones dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Miguel Suárez; Sud, Este y Oeste, con propiedad de Ricardo y Elisa Romer. b) Dos fracciones de terreno, comprendida la primera fracción de 830 mts. en su costado Norte, 910,30 mts. en su costado Sud, 293,10 mts. en su costado Este, y 170 mts. al Oeste, limitando: Norte y Oeste, propiedad de Alberto Paz Martarena; Sud, con propiedad de Leopoldo Romer; y al Este, con la fracción de los demandados y de Bonifacio Suárez. Segunda fracción, de forma irregular y contigua a la anterior, con los límites y extensión que le dan sus títulos registrados a folios 370 y 104, asientos 9 y 9 de los Libros 8 y 13 de R. I. de Rosario de Lerma. Catastros Nros. 466, 237 y 493. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en autos "Pujan Rubies, Pedro vs. Llaneras, Antonio y Llaneras, Bartolomé. Ejec. Hipotecaria". Expte. Nº 1078/67. Señá 30% a cuenta del precio de venta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 30-7 al 12-8-68

Nº 30758

Por: **JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**Judicial — Inmueble ubicado en esta ciudad calle **Deán Funes Nº 1213/1215 - Base \$ 644.800**

El día 14 de agosto de 1968 a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 181, Dpto. "A", de esta ciudad, remataré con la base de \$ 644.800 m/n. (Seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos

pesos moneda nacional), importe del préstamo hipotecario en primer término, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Deán Funes y señalado con el número 1213/1215 de la mencionada arteria; y con extensión de 7,12 m. de frente por 41,23 m. de fondo en su lado sud y 31,27 m. en su lado norte; y de propiedad de la deudora doña Beatriz Rivera según títulos inscriptos al folio 9, asiento 5, libro 32 del R. I. de la Capital, Nomenclatura catastral: Partida Nº 14.910. Cincunscripción 1ra. Sec. B. Manzana 17, Parcela 8, Catastro Nº 14.910. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio: "Cufre de Ocampo, Beatriz vs. Rivera, Beatriz". Ejec. Hipot. Expte. Nro. 51.910/66. En el acto del remate el 30 por ciento de seña y a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Arancel de ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario "El Intransigente.

Imp. \$ 230.— e) 30-7 al 12-8-68

Nº 30745

Por: ANDRES ILVENTO

JUDICIAL

Una camioneta "International" — Sin Base

El día 2 de agosto de 1968 en el Hall del Banco Provincial de Salta, España 625, a las 11 horas remataré por disposición de la Srta. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación, en el juicio Ejecutivo seguido por el Banco Provincial de Salta vs. señor Arturo V. Isola, Expte. Nº 17.200/66, lo siguiente: Una Camioneta marca "INTERNATIONAL", modelo 1936, motor Nº H. D. 359213 - Chapa de Salta 1928-257. Condiciones de venta, Sin Base, dinero de contado y al mejor postor. Seña 30% y comisión del martillero s/arancel, el saldo una vez aprobada la subasta por el Juzgado que deberá abonar dentro del tercer día de la notificación y en caso de no pagar el saldo del 70% perderá la seña y la comisión del martillero sin lugar a reclamo alguno. Publicaciones: El Intransigente y Boletín Oficial. Por informes al Banco o al suscrito Martillero. ANDRES ILVENTO, Martillero Público - Mendoza 357 (Dpto. 4) Matrículo 1097 - Año 1931.

Imp. \$ 2.300 e) 29-7 al 2-8-68

Nº. 30744

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de agosto de 1968 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Exmo. señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, Ordinario "VILCA WENCES vs. CURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S. A." Expte. Nro. 5427/68, remataré con base de Cinco millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/n. (\$ 5.266.667 m/n.) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un Inmueble ubicado en Rosario de Lerma, que le corresponde a Curtiembre General Güemes Socie-

dad Anónima, por Título Inscripto a Folio 453, Asiento 9 del Libro 15 de R. I. de Rosario de Lerma, Manzana 8, Parcela 13, Sección B, Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 25 de julio de 1968. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 29-7 al 9-8-68

Nº 30739

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 14 de agosto de 1968 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro remataré con la base de \$ 400.000 m/n., un inmueble ubicado en Avda. San Martín Nº 1024 entre calles Jujuy y Arenales, ciudad. Según título que le corresponde al demandado inscripta a folio Nº 71, asiento 1 del Libro 121 R. I. Capital, Catastro Nº 23882, Sección E, Manzana 21, Parcela 13 (14). Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio "Slodky Selma vs. Iannello Lorenzo". Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 53424/67. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial 5 días diario Norte y 5 días El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 26-7 al 8-8-68

Nº 30735

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 16 de agosto de 1968, a horas 18 en calle Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 64.000 m/n., un inmueble en la calle Coronel Vidt entre las calles Delfín Huelgo y Carlos del Castillo, ciudad, inscripta a folio 195, asiento 1 del libro 296 de R. I. Capital, Catastro 35229. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Segunda Nominación. Juicio "Lima Atilia Domínguez de vs. Elio o Tomás Elio Báez". Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 42182/68. Seña 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300

e) 26-7 al 8-8-68

Nº 30734

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 9 de agosto de 1968 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con la base de \$ 266.667 m/n. o sea la 2/3 partes de la evaluación fiscal, un inmueble ubicado en calle José E. Uriburu esq. Irigoyen, ciudad, Catastro 20504, Sección C, Manzana 34, Parcela 1, le corresponde a Yolanda García por título inscripto a folio 479, Asiento 1 del Libro 219 de R. I. de Capital. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio caratulado "Codisa S. A. vs. Yolanda García y Rubén Altamirano". Ejec. Prend. Expte. Nº 41991/68. Seña 30%, comisión cargo com-

prador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 26-7 al 8-8-68

N° 30710

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL — Importante Inmueble

El día 8 de agosto de 1968 a horas 11 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero N° 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en los autos caratulados. Ejecución Hipotecaria "ZERDA MARIA LAURA DE LOS RIOS de vs. ANA ZABOS DE ALFOLDY". Expte. N° 42316/68, Remataré con base de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS m/n. (\$ 1.440.000.- m/n.), base del crédito hipotecario; Un Inmueble en esta ciudad con frente a la calle Santiago del Estero N° 242 entre las de Pueyrredón y Vicente López, designado como unidad —01-01— Planta Alta, (Plano 89 de P. H), que le corresponde a doña ANA ZABOS DE ALFODY, por Título registrado a Folio 268, Asiento 4 del Libro 4 de P. Horizontal, Catastro N° 42268, Parcela 15 B, Manzana 65, Sección B, seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo, a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 23 de julio de 1968. — ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 25-7 al 7-8-68

N° 30709

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

Importante Inmueble: Alvarado N° 35|37 (altos). — Base \$ 1.340.205.—^m/_n

El día 9 de Agosto de 1968, a horas 17 en Av. Belgrano 515 Ciudad, remataré con la Base de \$ 1.340.205.—^m/_n (Un millón trescientos cuarenta mil doscientos cinco pesos moneda nacional) el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta calle Alvarado N° 35|37 (altos) formando esquina y salida a Av. Hipólito Irigoyen, que le corresponde a doña Artemis Portocala de Sánchez, por títulos registrados a Folio 75, Asiento 1 del Libro 5 de Propiedad Horizontal. Catastro N° 51.761, Sección "C", Manzana 5, Parcela 1. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Expte. N° 53.938|68 en autos caratulados "Testimonio perteneciente al juicio Massutti Emilio Segundo vs. Sánchez Artemis Portocala de" Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 51.527|66). Seña 30% saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y Diario Norte. Citase por este edicto a los acreedores: Tulia María Abram, Quevedo Juana Graciela Gómez Rincón de; Dirección General de Rentas, para que hagan valer sus derechos en la presente causa por el término de Ley.

Importe \$ 2.300.— e) 24|7 al 6|8|68.

CITACION A JUICIO

N° 30811

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación en los autos: "Jackow, Nicolás y Luisa Carcu de Jackow s/ Adopción de la menor Meregilda Maldonado, cita por edictos que se publicarán por diez días a doña VICTORIA G. MALDONADO, para que dentro del término de nueve días de la última publicación haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor Oficial para que la represente en juicio. — Salta, 26 de julio de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-8-68

N° 30806

El Juez en lo Civil y Comercial 6a. Nominación CITA Y EMPLAZA por el término de diez días a los señores SAIRA DEL TRANSITO RUIZ DE NAVARRO Y PEDRO SERAFIN NAVARRO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de ADOPCION de su hijo menor JULIO NICOLAS NAVARRO solicitada por Dominga Guadalupe González Viuda de Méndez en Expte. 2282/68, bajo apercibimiento de designárseles como Defensor al de Pobres y Ausentes. — Salta, julio 24 de 1968. — ROBERTO FRIAS, Juez.

Sin cargo e) 2 al 16-8-68

N° 30805

CARLOS E. LINARES, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el expediente caratulado "BONO VICENTE vs. TOLEDO, Gregoria - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO. Expte. N° 9.376/65", cita y emplaza a doña Gregoria Toledo a comparecer a estar a derecho en dicho juicio, durante el término de seis meses. Edictos durante seis meses los que se publicarán una vez cada mes en el Boletín Oficial y Intransigente. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 8 de 1968. — Esc. LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 612 e) 2-8-68

N° 30785

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos: "Sandoval, Miguel Gerardo vs. Sandoval Carmen Palacio de, - Ordinario Divorcio y Separación de Bienes", cita a la demandada para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor ad-litem al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 25 de julio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1 al 14-8-68

Nº 30741

El juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos: "José Manuel Roldán solicita, adopción del menor Jorge Kloster" Expte. Nro. 18.927/68. Cita por diez días a Dn. Jorge Kloster (padre) para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor al Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, julio 1 de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 29-7 al 9-8-68

Nº 30674

El Juzgado de 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C. en los autos caratulados: CORNEJO, Gerardo vs. MEDINA, Eduardo. Embargo Preventivo. Expte. Nº 18.824/68. Dra. Eloisa G. Aguilar, cita por el término de 10 días al señor Eduardo Medina a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Salta, 13 de mayo de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Escribano.

Imp. \$ 1.400

e) 22-7 al 2-8-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30812

ASOCIACION VIAJANTES DE SALTA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos de la Asociación de Viajantes de Salta se cita a todos los afiliados a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día, el día 10 de agosto de 1968, a horas 15 en su sede social, España 446.

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria y Balance General.

3º Informe del plan de viviendas

4º Plan de Anmístia

5º Elección de autoridades.

GREGORIO GULLO

Imp. \$ 456

e) 2-8-68

Nº 30810

AGRUPACION TRADICIONALISTAS "GAUCHOS DE GÜEMES"

Fortín Tartagal

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista "GAUCHOS DE GÜEMES", Tartagal (Pvcía. de Salta); cita a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria para el día 18 de agosto del año 1968, a las nueve y treinta horas, en su sede social.

A las diez y treinta horas con los que concurrán para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º Aprobación de Balance e Inventario.

3º Lectura y aprobación de Memoria año 1966/67.

4º Elección de la Comisión Directiva periodo años 1968/1969.

Tartagal (Pvcía. de Salta), Julio de 1968.

Máximo Nieto
SecretarioCecilio Bustamante
Presidente

Imp. \$ 636

e) 2-8-68

Nº 30802

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

LERMA S A C I F I M A

De acuerdo con las prescripciones legales y Estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de agosto de 1968, a horas 17 en el local social de Zuviría 100, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Modificación de la redacción del Artículo 34 del Título VI, de los Estatutos Sociales, en lo referente a formación del Fondo de Reserva Legal.

Modificación del Artículo 39 - Título VIII, de los Estatutos Sociales, en lo referente a los cargos de Directorio.

El Directorio

31 de julio de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 1º al 14-8-68

N° 30801

CONVOCATORIA A ASAMBLEA**LERMA S A C I F I M A**

De acuerdo con las prescripciones legales y Estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 1968, a horas 17 en el local Social de Zuviría 100, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y cuadros anexos. Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1968.
- 2º Consideración de honorarios Directorio y gratificaciones al personal.
- 3º Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
- 4º Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para la firma del Acta.

El Directorio

31 de julio de 1968.

Imp. \$ 1.400

e) 1º al 14-8-68

N° 30790

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la A. E. y O. A. P. convoca a los señores afiliados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 21 de agosto del cte. año, a horas 15.30 en las instalaciones de calle Alvarado N° 532, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Situación Juzgamiento conducta del señor Presidente de la A. E. y O. A. P.

Abraham Farfán
Secr. Actas**Carlos Herrera**
Presidente Interino

Imp. \$ 1.400

e) 1º y 2-8-68

N° 30781

SASTRE, ARNOLDI Y CIA. S. A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 15 de agosto del año en curso, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad calle Mitre 685 de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior, y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de marzo de 1968.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico y Retribuciones Art. 27 de los Estatutos.
- 4º Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.
- 5º Aprobación Revalúo Ley 17.335.

Salta, julio de 1968.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 31-7 al 6-8-68

N° 30749

ACCION S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 10 de agosto de 1968 a horas 10, en la calle Alberdi 254 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1968.
- 2º Elección de nuevas autoridades.
- 3º Elección del Síndico titular y suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 5º Consideraciones generales.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 29-7 al 2-8-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 30804

MEDIDA PRECAUTORIA - COSA JUZGADA, FIANZA EN LA LOCACION

El auto que ordena o deniega una medida cautelar, cualquiera sea su naturaleza, no tiene efecto de cosa juzgada material.

La extensión de la fianza en el tiempo, se circunscribe al término pactado para la duración del contrato de locación, si no se convino expresamente ampliarla hasta la devolución del inmueble locado".

1192 — Cámara de Paz Letrada - Sala 2a. 8/5/68. Expte. Nº 675/68, GODOY vs. ROMAN CEJAS. Ordinario.

Fallos: 1968, págs. 124/126. Dres. PEREZ y AMERISSE.

CONSIDERANDO:

Nulidad: Se fundamenta este recurso, en el hecho de que el juez "a-quo", habría omitido agregar y merituar expedientes ofrecidos oportunamente como prueba, así como en la errónea interpretación de la ley y cláusulas contractuales.

Sin perjuicio de que el recurrente consintió el decreto de autos para sentencia de fojas 34, cuyo llamamiento fue solicitado por el mismo actor, sin que estuvieran agregados los expedientes ofrecidos, cabe señalar que los agravios se centran en la falta de meritución especialmente de la sentencia de segunda instancia del Expte. Nº 17.701/67, cuya copia testimoniada se encontraba agregada ya con anterioridad a la sentencia del Inferior (fs. 29/30). En consecuencia, y considerando el recurrente los otros expedientes (fs. 43), que incluso fueron agregados en esta instancia, carece de interés la nulidad, debiendo acotarse que la falta de consideración de elementos de prueba, así como la errónea interpretación de la ley o cláusulas contractuales, no constituyen fundamentos del recurso de nulidad, por ser susceptibles de remediarse mediante la apelación conjuntamente interpuesta.

En cuanto al argumento de la "cosa juzgada", que también sustenta este recurso, la resolución de fs. 10 del Expte. Nº 17.701/67, así como la sentencia confirmatoria de la Sala Primera de esta Cámara, cuyo testimonio corre agregado a fs. 29/30 de estos autos, no tienen los alcances

que le atribuye el recurrente, pues "el auto que ordena o deniega una medida cautelar, cualquiera sea su naturaleza, no tiene efectos de cosa juzgada material" (Podetti, Trat. Med. Caut. pág. 86/87). La solución es obvia, pues en las medidas cautelares los jueces actúan con conocimiento sumario, analizando solo la verosimilitud del derecho invocado, resolviendo recién en la sentencia sobre la razón que les asiste a los litigantes. Si como expresa Liebman "la cosa juzgada se puede precisamente definir como la inmutabilidad del mandato que nace de una sentencia (la Cosa Juzgada, pág. 71), va de suyo que siendo las medidas cautelares, por naturaleza mutables, no hacen cosa juzgada sus decisiones, y menos sus fundamentos.

Apelación: El recurrente se agravia de la sentencia en grado, por dos razones fundamentales: a) Por considerar que la prórroga legal del contrato de locación, implica la de la fianza solidaria en él contenida, y b) Porque de las cláusulas 4 y 12 del contrato, surge que incluso estaría previsto convencionalmente, que la garantía comprendía los alquileres adeudados luego del vencimiento del plazo contractual, que se reclaman en autos.

I) En cuanto al primer argumento, existe actualmente coincidencia doctrinaria y jurisprudencial, en el sentido de que si el contrato de locación ha sido celebrado por término fijo y se establece simplemente la fianza, sin más agregados, la obligación del fiador solidario o principal pagador se extingue a su vencimiento, por más que el contrato se prorrogue por vía legal, o judicial (Borda Cont. I-570; Salvat Fuent. Oblig. III-250; Rezzónico, Cont. II-338 nota 134, y jurisprud. cit.). Con especial referencia a la opción que autoriza el art. 3 inc. j de la ley 16.739 (o inc. i de la ley 15.775), que es el caso de autos, se ha resuelto en forma pacífica que "el fiador no continúa obligado por el acogimiento del inquilino al beneficio de paralización del lanzamiento. Vencido el término contractual, la fianza, como contrato accesorio, desaparece. La ley de emergencia, si bien por cuestiones circunstanciales disloca el principio de la autonomía de la voluntad, no puede alcanzar al contrato accesorio de fianza por tiempo determinado; sin consentimiento del fiador, pues éste es un tercero con relación al vínculo contractual locativo" (Serantes Peña y Borrás, la Loc. Urb. fallos de la C.N.P. Salas V, III, y IV citados en pág. 410, 3º, 2).

II) El segundo argumento es más difícil de

delucidar, pues se trata de analizar, los alcances de las cláusulas contractuales 4 y 12, a fin de determinar si por el juego de ellas, el fiador garantizó también los alquileres posteriores al vencimiento del plazo contractual hasta la entrega del inmueble, como lo sostiene el recurrente. Si esto último fue cierto, corresponderá decidir a su vez, si en esta hipótesis las obligaciones del fiador continúan hasta la desocupación de la casa, o sólo hasta el término del contrato originario más el tiempo que razonablemente necesita el locador para obtener el desalojo, y que ha sido estimado en dos o tres meses, cuestión sobre la cual existe una profunda divergencia doctrinaria y jurisprudencial.

Estimamos que no es necesario considerar la última cuestión referida anteriormente, por entender que no existe cláusula expresa que obligue al garante hasta la entrega del inmueble desocupado. Del mismo modo que la responsabilidad del fiador se limita al monto del alquiler estipulado en el contrato si no se obligó expresamente a responder por aumentos posteriores, sean legales o judiciales, la extensión de la garantía "en el tiempo", se circunscribe al término pactado para la duración del contrato, si no se convino expresamente ampliarla hasta la devolución del inmueble locado (C.N.P. Sala Segunda J.A. 1966-IV-196).

La cláusula 12 del contrato, en cuanto estipula que el garante se obliga en forma solidaria y además se declara liso y llano pagador de todos los daños y perjuicios originados por incumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato, fue relacionado por el recurrente con la cláusula 4, donde se establece una multa o indemnización de \$ 500 diarios en caso de no devolverse el inmueble, y un precio del 25% anual acumulativo, en caso de prórroga legal. Lo señalado importa establecer una cláusula penal o un precio que sustituye al judicial previsto en la ley para el caso de solicitarse judicialmente el desalojo. Al respecto, esta Sala ya tiene resuelto que "si la negativa a devolver el inmueble al término del plazo convenido, obedece al ejercicio del derecho otorgado por el art. 3 inc. j de la ley 16.739, ésta, por ser de orden público (art. 72 y 57) prima sobre la autonomía de la voluntad de las partes, quedando entonces sin efecto, la cláusula penal pactada (Fallos II-47/48; C. Nac. Paz Cap. Sala V en J.A. 1966-I-403). La solución es lógica, pues al ejercerse el derecho de acogimiento a la retasa judicial, el contrato entra indirectamente en la prórroga legal, por los plazos señalados en la misma ley, enervando los efectos de la cláusula penal, así como los precios que previeran las partes en caso de prórroga, debiendo seguirse los

procedimientos establecidos en la ley para su determinación. En consecuencia, si lo dispuesto en la cláusula 4 ha quedado sin efecto, pues ya no cabe hablar de daños y perjuicios; por no devolución del inmueble, y si no existe expresión concreta que extienda la garantía hasta la entrega del inmueble, corresponde confirmar la sentencia recurrida, con costas.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA
DE PAZ LETRADA

DESESTIMA la nulidad y CONFIRMA en lo que fue materia de apelación la sentencia de fs. 35/37, con costas. Regula los honorarios del Dr. Rodolfo Urtubey, en la suma de \$ 12.369 y los del doctor Roberto Escudero en la suma de \$ 6.185.

Regístrese, notifíquese, repóngase y baje.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Alfredo Ricardo Amerisse. — Es copia: JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 2-8-68

FE DE ERRATAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Gobierno, Justicia, I. P. y del Trabajo, en nota Nº 994-i-23, de fecha 1º de agosto de 1968, déjase establecido que el decreto Nº 1152/17-7-68, adscripción del empleado René Jorge Teyssier, inserto en la edición Nº 8109 del 25 de julio de 1968 página Nº 3467, corresponde al decreto Nº 1052/28-6-68, como se publica en la página Nº 3485 del Boletín Oficial Nº 8110, del 26 de julio de 1968.

LA DIRECCION

Salta, 1º de agosto de 1968

e) 2-8-68.

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que el Boletín Oficial Nº 8110 de fecha 26 de julio de 1968, en página Nº 3484 (sumario) Sección Judicial en columna de los números de páginas, donde dice 3416 al 3422, debe decir 3516 al 3522.

LA DIRECCION

Salta, 1º de agosto de 1968

e) 2-8-68.

B A L A N C E

Nº 30815/30159

RAMON ESTEVE E HIJOS S. A.**Comercial, Industrial, Agropecuaria é Inmobiliaria**

LA VIÑA (Prov. de Salta)

Objeto y Ramo Principal: Barraca de Frutos del País. Explotación Agropecuaria.**Fecha de Autorización del P. E.:** 2 de agosto de 1962. Decreto Nº 3786/62.**Fecha de Inscip. en el R. P. de C.:** 2 de octubre de 1962, Folio 161, Asiento 8616 Libro 30.**EJERCICIO ECONOMICO Nº 6 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1967
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967**

CAPITAL	Ord. Clase "A" 5 Votos	Ord. Clase "B" 1 Voto	Ord. Clase "Z" 1 Voto	Preferidas	TOTAL
AUTORIZADO:	A determinarse al emitir				15.000.000.—
SUSCRIPTO:	5.000.000.—	—.—	—.—	—.—	5.000.000.—
REALIZADO:	5.000.000.—	—.—	—.—	—.—	5.000.000.—

ACTIVO

I. DISPONIBILIDADES					
1. Caja				45.784.—	
2. Banco Español Buenos Aires				11.454.—	
3. Banco Nación Argentina Suc. SALTA				160.231.—	
4. Banco Galicia - SALTA				418.296.—	
5. Banco Coop. del Norte				259.169.—	894.934.—
II. CREDITOS					
Por Ventas:					
1. Kasenstein y Cía. R. L.				5.607.—	
Otros Créditos					
1. F. A. S. A.				1.439.—	7.046.—
III. BIENES DE CAMBIO					
1. Productos de Barraca				4.668.800.—	
2. Hacienda Vacuna				527.600.—	
3. Hacienda Ovina				4.000.—	5.200.400.—
IV. BIENES DE USO					
1. Aparatos y Herr. de Barraca. - 2. Alambrados y Potreros. - 3. Automotores. - 4. Galpones e Inst. - 5. Herram. y Utiles de Labranza. - 6. Herram. y de Autom. - 7. Maquinarias de Barracas. - 8. Muebles y Utiles. - 9. Maquinarias Agrícolas. - 10. Obras en Construcción. - 11. Rodados. - 12. Semovientes. - 13. Inmuebles.					
Valores de origen				5.621.218.—	
Menos: Amortizaciones Anteriores				1.053.889.—	
Amortiz. del Ejercicio				428.099.—	4.139.230.—
V. INVERSIONES					
1. Valores Mobiliarios Sin cotización					
				128.020.—	128.020.—
VI. BIENES INMATERIALES					
1. Marcas y señales					
				200.—	200.—
TOTAL DEL ACTIVO					10.369.830.—

PASIVO**I. DEUDAS****Comerciales:**

1. Cuenta Corriente - Acreedores Vs.	3.498.382.—	3.498.382.—
--------------------------------------	-------------	-------------

Otras Deudas:

1. Por Cargas Sociales	50.013.—	50.013.—
------------------------	----------	----------

II. CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

1. Capital Suscripto: Acciones en Circulación	5.000.000.—	5.000.000.—
--	-------------	-------------

2. Reservas: Reserva Legal	62.133.—	62.133.—
-------------------------------	----------	----------

3. Utilidades: Utilidad del Ejercicio	1.759.302.—	1.759.302.—
--	-------------	-------------

TOTAL DEL PASIVO		10.369.830.—
-------------------------	--	---------------------

CUENTAS DE ORDEN**I. DEL ACTIVO**

1. Acciones a emitir	10.000.000.—
2. Acciones Suscriptas	5.000.000.—
3. Acciones Liberadas	5.000.000.—

II. DEL PASIVO

1. Capital Autorizado	15.000.000.—
2. Capital realizado	5.000.000.—

SUMAS IGUALES:	20.000.000.—	20.000.000.—
-----------------------	---------------------	---------------------

RAMON ESTEVE e Hijos S. A.

DIRECTOR

PRESIDENTE

CERTIFICO, la correcta utilización de la fórmula oficial de Balance para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente Balance General practicado al 31. de diciembre de 1967, asimismo certifico que el Pasivo con las Cajas Nacionales de Jubilaciones, asciende al monto que a continuación se indica: **Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales**, impuesto devengado y exigible al cierre del Ejercicio incluído bajo el rubro Leyes Sociales a pagar en el Capítulo "Deudas", se discrimina de la siguiente manera: **Moratoria Ley 17.122 - \$ 18.392.** (Se encuentra pagada hasta la 7a. cuota); **Moratoria Ley 17.206 - \$ 17.086.** (Se encuentra pagada hasta la 2ª cuota); **Aportes y Retenciones cuarto trimestre Año 1967 - \$ 14.535.** Total deuda a la Caja de Trabajadores Rurales: \$ 50.013.

JOSE A. LOPEZ CABADA
Cont. Púb. Nac. - Matr. 43

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor JOSE A. LOPEZ CABADA, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 43. — Salta, 22 de marzo de 1968.

ROBERTO DIB ASHUR
Presidente

Certifico conforme a mi informe
de fecha 19 de abril de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 19 de abril de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anón. Com. y Civiles

RAMON ESTEVE E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria é Inmobiliaria

**CUADRO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS
DEL EJERCICIO COMERCIAL Nº 6 CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1967**

I. COMERCIAL E INDUSTRIAL			
Ventas Netas de Mercaderías		11.028.270.—	
Menos: Costo de la Mercadería		7.608.350.—	3.419.920.—
<hr/>			
AGRICOLA Y GANADERA			
Vtas. de Prod. Agríc.	1.642.176.—	1.642.176.—	
<hr/>			
Vtas. Prod. Gana.	1.703.512.—		
Menos: Comp. de Hacien.	—.—		
Menos: Dif. entre Inv.	120.300.—	1.823.812.—	3.465.988.—
<hr/>			
Menos: Gastos Explotación Finca	900.311.—		
Sueldos y jornales	540.733.—		
Cargas Sociales	37.080.—		
Amortizaciones Bienes de Uso	78.840.—	1.556.964.—	1.909.024.—
<hr/>			
SUB-TOTAL:			5.328.944.—
<hr/>			
Menos: Gastos de Administración		315.885.—	
Gastos Exp. Barracas		338.522.—	
Com. y Gtos. Consignación,		1.256.817.—	
Impuestos y Tasas		251.570.—	
Amortizaciones Bienes de Uso		349.259.—	
Fletes y Acarreos		204.856.—	
Conserv. Bienes de Uso		526.723.—	
Gastos Generales		128.671.—	
Gastos Transportes y Movilidad		177.143.—	
Gastos e Int. Bancarios		20.194.—	
Ajuste centavos		2.—	3.569.642.—
<hr/>			
GANANCIA DEL EJERCICIO:			1.759.302.—
SALDO EJERCICIO ANTERIOR:			
GANANCIA NETA A DISTRIBUIR:			1.759.302.—

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

GANANCIA NETA A DISTRIBUIR		1.759.302.—
Para: Fondo de Reserva Legal	35.187.—	
Retribución Directorio y Síndico	1.710.761.—	
Previsión para pago de Imp. a los REDITOS y EMERGENCIA DEL EJ.	13.354.—	
<hr/>		
SUMAS IGUALES	1.759.302.—	1.759.302.—

RAMON ESTEVE e Hijos S. A.
DIRECTOR PRESIDENTE

CERTIFICO, la correcta utilización de la Fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables, del presente CUADRO DEMOSTRATIVO DE RESULTADOS correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1967. — Salta, marzo de 1968.

JOSE A. LOPEZ CABADA
Cont. Púb. Nac. - Matr. 43

Certifico conforme a mi informe
de fecha 19 de abril de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 19 de abril de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

RAMON ESTEVE E HIJOS S. A. C. I. A. é I.
Comercial - Industrial - Agropecuaria é Inmobiliaria
La Viña (Prov. de Salta)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

BIENES DE USO

ANEXO "A"

Rubro	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Compras o mejoras	Ventas o bajas	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES			Valor neto resultante	
					Anteriores	%	Del ejercicio		
1. Aparatos y Herr. de Barraca	37.869.—	—	—	37.869.—	15.056.—	10	3.787.—	18.843.—	19.026.—
2. Alambrados y Potreros	30.000.—	—	—	30.000.—	4.500.—	3	900.—	5.400.—	24.600.—
3. Automotores	3.033.090.—	—	—	3.033.090.—	606.618.—	10	303.309.—	909.927.—	2.123.163.—
4. Galpones e Instalaciones	115.030.—	—	—	115.030.—	24.352.—	5	5.752.—	30.104.—	84.926.—
5. Herr. y Utiles de Labranza	39.276.—	—	—	39.276.—	14.714.—	10	3.928.—	18.642.—	20.634.—
6. Herr. de Automotores	35.743.—	—	—	35.743.—	21.494.—	20	7.149.—	28.643.—	7.100.—
7. Maquinarias de Barraca	17.000.—	—	—	17.000.—	17.000.—	—	—	17.000.—	—
8. Muebles y Utiles	154.190.—	95.760.—	—	249.950.—	40.293.—	10	24.995.—	65.288.—	184.662.—
9. Maquinarias Agrícolas	655.000.—	—	—	655.000.—	262.700.—	10	65.500.—	328.200.—	326.800.—
10. Obras en Construcción	244.594.—	314.754.—	—	559.348.—	—	—	—	—	359.348.—
11. Rodados	16.500.—	—	—	16.500.—	6.975.—	15	2.475.—	9.450.—	7.050.—
12. Semovientes	47.600.—	—	—	47.600.—	23.555.—	10	4.760.—	28.315.—	19.285.—
SUB TOTAL	4.425.892.—	410.514.—	—	4.836.406.—	1.037.257.—	—	422.555.—	1.459.812.—	3.376.594.—
Inmuebles	784.812.—	—	—	784.812.—	16.632.—	3	5.544.—	22.176.—	762.636.—
TOTAL	5.210.704.—	410.514.—	—	5.621.218.—	1.053.889.—	—	428.099.—	1.481.988.—	4.139.230.—

CERTIFICO, la correcta utilización de la Fórmula Oficial de Balances para Sociedades Anónimas y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Cuadro "Anexo "A", Bienes de Uso, del Balance General al 31 de Diciembre de 1967.

José A. López Cabada
Cont. Públ. Nac. - Auditor - Matr. 43

Certifico conforme a mi informe de fecha 19 de abril de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 19 de abril de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

INFORME DEL SINDICO

Salta, marzo de 1968.

Señores Accionistas de

RAMON ESTEVE E HIJOS S. A.**PRESENTE**

De conformidad con las disposiciones legales y Estatutarias, me es grato informar sobre el resultado del examen practicado en la contabilidad y documentación que el Directorio somete a vuestra consideración.

De conformidad a lo expresado, he examinado los registros contables y documentación pertinente, como así también los Inventarios, Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio practicado el 31 de diciembre de 1967, el que considero que refleja la verdadera situación financiera-patrimonial de la Sociedad, habiéndose cumplimiento asimismo con las disposiciones respecto a la utilización de los planes de cuentas y fórmulas oficiales de Balances y anexos correspondientes.

Saludo a los señores Accionistas con mi mayor consideración y respeto.

RICARDO R. ESTEVE
Síndico

Certifico conforme a mi informe
de fecha 19 de abril de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 19 de abril de 1968

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

Importe \$ 29.700

e) 2-8-68





— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA